

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

**Sesión 71ª, en martes 28 de noviembre de 2006**

Ordinaria

(De 16:17 a 18:38)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	2694
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2694
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2694
IV. CUENTA.....	2694
Acuerdos de Comités.....	2699

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un reajuste de remuneraciones a trabajadores del sector público (4681-05) (se aprueba en general y particular).....	2700
--	------

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2725
Capacidad para realización de transplantes en nuevo hospital de Puerto Montt. Oficio (observaciones del señor Kuschel).....	2727

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Oficio de S. E. el Vicepresidente de la República mediante el cual solicita al Senado el acuerdo para prorrogar la autorización de permanencia en Haití de tropas y medios nacionales (S 927-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (4653-05).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza erigir un monumento en Rancagua, en memoria de don Oscar Castro Zúñiga (3284-04).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la leyes N<sup>os</sup> 19.378 y 19.813 y concede otros beneficios a personal de la atención primaria de salud (4639-11).
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 36 de la ley N<sup>o</sup> 18.290, de Tránsito, en la forma que indica (3823-15).
- 6.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta remuneraciones del sector público (4681-05).
- 7.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza erigir monumento en Valparaíso, en memoria del dibujante don Renzo Pecchenino Raggi, "Lukas" (3040-04).
- 8.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que otorga reajuste de remuneraciones a trabajadores del sector público (4681-05).
- 9.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica la ley N<sup>o</sup> 19.824, sobre integración social de personas con discapacidad (3143-07).
- 10.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que permite al Senado conocer calificaciones de miembros del Poder Judicial cuando ejerza la facultad contenida en el artículo 53, número 9), de la Constitución Política (4070-07).
- 11.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica el procedimiento que rige la cuenta pública del Contralor General de la República (4074-07).

- 12.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica el artículo 174 del Código Civil, respecto del divorcio (4135-07).
- 13.- Moción de los señores Horvath, Espina, Navarro, Prokurica y Sabag, con la que inician un proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de cubiertas ecológicas (4682-14).
- 14.- Moción de los señores Espina, Allamand, Coloma, Flores y Frei, con la cual inician un proyecto de ley sobre vegetales genéticamente modificados (4690-01).
- 15.- Moción del señor Navarro, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en materia de convivencia escolar (4695-04).
- 16.- Moción de los señores Arancibia y Pérez Varela, con la que inician un proyecto de ley sobre transparencia en el gasto electoral (4696-06).
- 17.- Moción de la señora Alvear y los señores Pizarro, Ruiz-Esquide y Sabag, con la que inician un proyecto de ley sobre información de transferencias de recursos públicos a terceros (4697-06).
- 18.- Proyecto de acuerdo de la señora Matthei y los señores Allamand, Coloma, Espina, García y Pérez Varela, en el que solicitan al Ejecutivo información respecto de personas contratadas a honorarios en la Administración central del Estado (S 926-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Arancibia Reyes, Jorge  
 —Ávila Contreras, Nelson  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chadwick Piñera, Andrés  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Flores Labra, Fernando  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —Gazmuri Mujica, Jaime  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Longueira Montes, Pablo  
 —Matthei Fornet, Evelyn  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Muñoz Barra, Roberto  
 —Naranjo Ortiz, Jaime  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Núñez Muñoz, Ricardo  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Romero Pizarro, Sergio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosain  
 —Vásquez Úbeda, Guillermo  
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, don Belisario Velasco Baraona; de Relaciones Exteriores, don Alejandro Foxley Rioseco; de Hacienda, don Andrés Velasco Brañes; Secretario General de la Presidencia subrogante, don Edgardo Riveros Marín, y del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 66ª, extraordinaria, en 7 de noviembre del presente año, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 67ª y 68ª, ordinarias, y 69ª, extraordinaria, en 8, 14 y 15 de noviembre, respectivamente, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Seis de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con el primero retira la urgencia hecha presente al proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para suprimir funciones administrativas de Carabineros de Chile (boletín N° 4.322-07).

—Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el segundo hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley, en segundo trámite

constitucional, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público; concede aguinaldos que señala; reajusta las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar, y concede otros beneficios (boletín N° 4.681-05).

—**Se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con los cuatro siguientes retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “suma”, respecto de las iniciativas que se indican a continuación:

1) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota, y la provincia del Tamarugal en la Región de Tarapacá (boletín N° 4.048-06).

2) Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado (boletín N° 4.148-06).

3) Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica las leyes números 19.378 y 19.813, y concede otros beneficios al personal de la atención primaria de salud (boletín N° 4.639-11).

4) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (boletín N° 4.653-05).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

De Su Excelencia el Vicepresidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar la autorización de permanencia en Haití de tropas y medios nacionales (boletín N° S 927-05).

Agrega que, en uso de la facultad que le confiere el inciso segundo del número 5) del

artículo 53 de la Carta Fundamental, hace presente la urgencia para el despacho del acuerdo que recaba.

—**Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.**

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha dado su aprobación al proyecto de ley que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (con urgencia calificada de “suma”) (boletín N° 4.653-05).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda.**

Con el segundo pone en conocimiento que aprobó el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en Rancagua, en memoria de don Oscar Castro Zúñiga (boletín N° 3.284-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Con el tercero comunica que dio su aprobación al proyecto que modifica las leyes números 19.378 y 19.813 y concede beneficios al personal de la atención primaria de salud (con urgencia calificada de “suma”) (boletín N° 4.639-11).

—**Pasa a las Comisiones de Salud y de Hacienda.**

Con el cuarto informa que aprobó el proyecto que modifica el artículo 36 de la ley N° 18.290, de Tránsito (boletín N° 3.823-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Con el quinto da a conocer que aprobó el proyecto de ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público; concede aguinaldos que señala; reajusta las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar, y concede otros beneficios que indica (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (boletín N° 4.681-05).

—**De conformidad con el acuerdo adop-**

**tado por los Comités el 14 de noviembre pasado, queda para la tabla de esta sesión.**

Con el sexto comunica que ha prestado su aprobación, con las enmiendas que señala, al proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en Valparaíso, en memoria del dibujante don Renzo Pecchenino Raggi, "Lukas" (boletín N° 3.040-04).

**—Queda para tabla.**

Con el séptimo informa que dio su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto de ley que extiende la asignación de especialidad al grado efectivo a funcionarios civiles de Carabineros de Chile (boletín N° 4.620-02).

**—Se toma conocimiento, se manda comunicar el proyecto a Su Excelencia la Presidenta de la República y se remite al archivo el documento junto a sus antecedentes.**

Con el octavo expresa que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2007 (boletín N° 4.565-05).

**—Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto a sus antecedentes.**

De la Excelentísima Corte Suprema, con el que emite su parecer acerca del proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Horvath y Escalona, sobre procedimiento de expropiaciones (boletín N° 4.579-07).

**—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Catorce del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con los once primeros informa que han sido acogidos a tramitación igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, decretándose remitir copia al Senado con el fin de que en el plazo de diez días presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

Con los tres restantes envía copias autorizadas de las sentencias dictadas en los autos que

dicen relación a los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulados respecto del artículo 116 del Código Tributario; del artículo 30 del decreto ley N° 3.538, y del artículo 23, inciso segundo, de la ley N° 19.542.

**—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Dos del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, mediante los cuales da contestación a oficios enviados en nombre de los Senadores señores Allamand, Espina y García, sobre estadísticas referentes a la comisión de diversos delitos en las Regiones Metropolitana, Novena y Décima.

Tres del señor Ministro del Interior, con los que responde igual número de oficios expedidos en nombre de los Senadores señores Espina, Frei y García, atinentes a la reposición del retén de Quino; a la situación de exonerados políticos de Caldera, y al Cuerpo de Bomberos de Toltén.

De los señores Ministro del Interior y de Hacienda y de la señora Ministra de Educación, con los que dan respuesta a un acuerdo del Senado relativo a la denominada "deuda histórica con el profesorado".

De la señora Ministra de Defensa Nacional, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Naranjo, sobre control psicológico del personal de Carabineros de Chile.

Dos del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero da contestación a un oficio remitido en nombre del Senador señor García, en cuanto al informe financiero de DICOM.

Con el segundo responde un acuerdo del Senado tocante a la eliminación del IVA a las obras literarias.

Dos de la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia:

Con el primero contesta un acuerdo del Senado respecto del envío de un proyecto de ley sobre regularización de armas de fuego.

Con el segundo da respuesta a un oficio despachado en nombre de los Senadores señores Horvath, Espina, García, Prokurica y Romero, atinente al patrocinio de una moción sobre CHILEDEPORTES.

Dos del señor Ministro de Justicia, con los que responde oficios remitidos en nombre de los Senadores señores Cantero y Horvath en lo que atañe a la construcción de cárceles en Antofagasta y Concepción y a la creación de tribunales en Puerto Aisén.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Romero, relativo a la situación previsional del señor Nemesio Ramos.

Ocho del señor Ministro de Obras Públicas, con los que da contestación a oficios despachados en nombre de los Senadores señores Espina, García, Horvath, Longueira, Naranjo y Romero, acerca de la reparación del camino Casas Blancas; de diversos proyectos viales en la Novena Región; de la tala de árboles; del río Biobío; de la autopista Vespucio Oriente; de una ciclovía en la Séptima Región, y de la pavimentación de Pillanlelbún.

Dos del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, mediante los cuales responde oficios dirigidos en nombre de los Senadores señores García y Horvath, en cuanto a los buses de las zonas rurales y al impuesto aplicado por Argentina a la venta de combustibles.

De la señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el que contesta un oficio remitido en nombre de los Senadores señora Alvear y señores Chadwick, Longueira, Orpis y Ominami, concierne al patrocinio de una moción relativa a beneficios tributarios a donaciones culturales.

Dos del señor General Director de Carabineros de Chile, mediante los cuales da contestación a oficios enviados en nombre de los Senadores señores Frei y Navarro, referidos a la dotación policial de Cartagena y a la fiscalización del transporte de sustancias peligrosas.

De la señora Subsecretaria de Deportes, con el que contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Horvath, sobre recursos destinados a la práctica deportiva en la Undécima Región.

Dos del señor Subsecretario de Pesca, con los que responde igual número de oficios remitidos en nombre del Senador señor Frei, acerca de la extracción del recurso loco en Mehuín y de la situación de la pesca artesanal con la creación de nuevas Regiones.

Del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Matthei, con la adhesión del Honorable señor Prokurica, respecto del desempeño de los abogados de dicha entidad en causa seguida contra del Alcalde de Coquimbo.

Del señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, a través del cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre de los Senadores señores Longueira y Romero, tocante al número de personas que tienen deudas con el sistema bancario en materia de viviendas.

De la señora Directora Nacional de Pesca, con el que da contestación a un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, sobre los pescadores de la caleta de Chome.

Del señor Secretario General del Ejército, con el cual da respuesta a un oficio despachado en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, acerca del Día de la Antártica Chilena.

Dos del señor Intendente de la Décima Región, mediante los cuales responde oficios expedidos en nombre del Senador señor Frei, con relación al Instituto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Austral y al Comité de Agua Potable Rural de Paillao.

De la señora Alcaldesa de Viña del Mar, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, referente a las viviendas ubicadas en calle Los Jazmines, de Achupallas.

Del señor Alcalde de Osorno, mediante el cual da respuesta a un oficio despachado en nombre del Senador señor Allamand, relativo a las viviendas de la población Orlando Munzmayer.

Del señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Segunda Región, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, acerca de la construcción de dos edificios en Antofagasta.

Del señor Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante el cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Navarro, sobre paso bajo nivel de la Villa CAP.

De la señora Directora del SERVIU de la Séptima Región, con el que responde un oficio expedido en nombre del Senador señor Naranjo, referente al estado de tres puentes ubicados en Cauquenes.

Del señor Presidente Nacional de Bomberos de Chile, a través del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, relativo a los familiares de bomberos fallecidos en actos de servicio.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público; concede aguinaldos que señala; reajusta las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar, y concede otros beneficios que indica (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (boletín N° 4.681-05).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en las siguientes iniciativas:

1) Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.824, sobre integración social de las personas con discapacidad (boletín N° 3.143-07).

2) Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Romero, que permite al Senado conocer las calificaciones de los miembros del Poder Judicial cuando ejerza la facultad contenida en el artículo 53, número 9), de la Constitución Política (boletín N° 4.070-07).

3) Proyecto de ley, iniciado en moción del Senador señor García, sobre modificación del procedimiento que rige la cuenta pública del Contralor General de la República (boletín N° 4.074-07).

4) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 174 del Código Civil respecto del divorcio (boletín N° 4.135-07).

—**Quedan para tabla.**

#### Mociones

De los Senadores señores Horvath, Espina, Navarro, Prokurica y Sabag, con la que dan inicio a un proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de cubiertas ecológicas (boletín N° 4.682-14).

—**Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, y a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.**

De los Senadores señores Espina, Allamand, Coloma, Flores y Frei, con la cual inician un proyecto de ley sobre vegetales genéticamente modificados (boletín N° 4.690-01).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Del Senador señor Navarro, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en materia de convivencia escolar (boletín N° 4.695-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

De los Senadores señores Arancibia y Pérez Varela, con la que dan inicio a un proyecto de ley sobre transparencia en el gasto electoral

(boletín N° 4.696-06).

De los Senadores señora Alvear y señores Pizarro, Ruiz-Esquide y Sabag, con la que inician un proyecto de ley sobre información de transferencias de recursos públicos a terceros (boletín N° 4.697-06).

—**Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señora Matthei y señores Allamand, Coloma, Espina, García y Pérez Varela, en el que solicitan al Ejecutivo información respecto de personas contratadas a honorarios en la Administración central del Estado (boletín N° S 926-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

Comunicación

De la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante la cual solicita la anuencia de la Sala para discutir en general y en particular, en su primer informe, los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Santiago, en memoria del cantautor y director de teatro Víctor Jara Martínez (boletín N° 3.335-04).

2) El que autoriza erigir un monumento en memoria de los fallecidos en la tragedia de Antuco (boletín N° 3.882-04).

3) El que autoriza erigir un monumento, en la localidad de Chañaral, comuna de Monte Patria, en memoria de don Alejandro Chelén Rojas (boletín N° 3.911-04).

4) El relativo a la construcción de un monumento en memoria de don Andrónico Luksic Abaroa (boletín N° 4.460-04).

5) El concerniente a la construcción de un monumento en memoria de don Hernán Briónes Gorostiaga (boletín N° 4.461-04).

6) El referente a un monumento conmemo-

rativo de la Primera Acta de Independencia de Chile (boletín N° 4.652-04).

7) El relativo a un monumento en memoria de don Miguel Kast Rist (boletín N° 4.654-04).

—**Se accede a lo solicitado.**

Permiso constitucional

El Senador señor Navarro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 de la Carta Fundamental y 7° del Reglamento del Senado, solicita autorización para ausentarse del país a contar del 23 de noviembre de 2006.

—**Se accede.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

**ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Secretario dará a conocer los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los Comités, en sesión celebrada hoy, acordaron unánimemente lo siguiente:

1.- Abrir nuevos plazos para formular indicaciones, todos hasta el 4 de diciembre, a las horas que en cada caso se indican y en las Comisiones pertinentes, respecto de los siguientes proyectos de ley:

a) El atinente a la pesca recreativa, hasta las 12.

b) Los dos que crean Regiones: la de Arica y Parinacota, y la de Los Ríos, hasta las 17, y

c) El que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, hasta las 18.

Reitero: todos los plazos señalados vencen el lunes 4 de diciembre y las indicaciones deben presentarse en la Secretaría de las Comisiones correspondientes.

2.- Poner en los dos primeros lugares de la tabla de la sesión ordinaria del miércoles 6 de diciembre los proyectos sobre creación de Regiones.

3.- Retirar del Tiempo de Votaciones de la

tabla de esta sesión el proyecto de acuerdo sobre protección de los recursos hidrobiológicos y ecosistemas marinos y la regulación de la pesca en alta mar.

4.- Dejar sin efecto -a proposición del señor Presidente- la semana regional fijada a comienzos del año en curso para los días 22 a 26 de enero de 2007.

En consecuencia, ésa va a ser una semana corriente de trabajo.

---

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solicito autorización para que las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional puedan sesionar paralelamente con la Sala desde las 18:30, a fin de analizar el tercer informe sobre tropas chilenas en Haití, y después, la solicitud del Gobierno para prorrogar la autorización de permanencia de efectivos y medios nacionales en ese país, que vence el 30 de noviembre.

El señor COLOMA.- Para ver el informe a las 18:30, sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala,...

El señor MUÑOZ BARRA.- Hay consenso para analizar el informe; lo otro lo veremos posteriormente.

Lo que estoy pidiendo es autorización para que las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Defensa puedan tratar hoy, a las 18:30, el documento que hizo llegar la Cancillería respecto de la permanencia de las tropas chilenas en Haití.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado?

—Se accede.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El proyecto de ley que establece como feriado el 16 de julio, que es la fiesta de la Virgen del Carmen, en sustitución del conmemorativo de Corpus Christi, no fue objeto de indicaciones y venció el plazo fijado al efecto. En consecuencia, conforme al Reglamento, correspondería darlo por aprobado.

El señor NOVOA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, quiero solicitar un nuevo plazo para presentar indicaciones a esta iniciativa.

Tal como se planteó cuando se aprobó en general, íbamos a revisar cómo quedarían exactamente esos feriados.

Por lo tanto, pido que se abra un nuevo plazo, de manera que los Senadores que lo deseen puedan hacer sus aportes al proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

El señor SABAG.- Conforme, señor Presidente.

—Se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 11 de diciembre, a las 12.

## V. ORDEN DEL DÍA

### REAJUSTE DE REMUNERACIONES A TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4681-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 71ª, en 28 de

noviembre de 2006.

**Informe de Comisión:**

**Hacienda, sesión 71<sup>a</sup>, en 28 de noviembre de 2006.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los objetivos principales de la iniciativa son:

-Reajustar en 5,2 por ciento las remuneraciones de los trabajadores del sector público, a contar del 1° de diciembre de este año.

-Otorgar los aguinaldos de Navidad del año 2006 y de Fiestas Patrias del año 2007, tanto para el sector activo cuanto para el pasivo.

-Reajustar, a partir del 1° de julio del año próximo, las asignaciones familiar y maternal y el subsidio familiar para personas de escasos recursos.

Se concede, además, un bono de escolaridad y un bono de invierno para los pensionados.

La Comisión de Hacienda aprobó la iniciativa en general y en particular, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Escalona, García, Muñoz Aburto, Novoa y Sabag). Con todo, el inciso primero del artículo 36 fue aprobado por tres votos a favor y dos en contra (estos últimos, de los Senadores señores García y Novoa).

Cabe tener presente que el inciso cuarto del artículo 35, referido a la facultad de las municipalidades para otorgar un bono adicional -ello importa una modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades-, tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que requiere para su aprobación el voto conforme de 21 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito la autorización del Senado para que ingrese a la Sala el señor Francisco Del Río, asesor del Ministro del Trabajo.

El señor PROKURICA.- No la hay, señor

Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No hay acuerdo.

En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Honorable señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente, me ha correspondido entregar este informe debido a la ausencia del Senador señor Ominami, quien preside la Comisión pero se encuentra fuera del país, y al hecho de que ella tuvo a bien designarme presidente accidental.

Con relación a la presente iniciativa, el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda señala que “el costo total que importará la ejecución de este proyecto de ley es de 96.823 miles de millones de pesos para el año 2006, y de 396.976 miles de millones para el año 2007”. Es decir, este mejoramiento tendrá un costo fiscal superior a 400 mil millones de pesos.

El proyecto otorga un reajuste, a partir del 1° de diciembre de 2006, de 5,2 por ciento a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero, imponibles, para salud y pensiones, o no imponibles, de los trabajadores del sector público, incluidos los profesionales regidos por la ley N° 15.076 y el personal del acuerdo complementario de la ley N° 19.297.

En lo referente a las asignaciones específicas, concede por una sola vez un aguinaldo de Navidad a los trabajadores de las entidades a que se refieren los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 11 de esta iniciativa.

El monto del aguinaldo será de 30.337 pesos para los trabajadores cuya remuneración líquida percibida en el mes de noviembre de 2006 sea igual o inferior a 368.200 y de 16.095 pesos para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá por remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondientes a dicho mes, con la sola deducción de los impuestos y las cotizaciones previsionales de carácter

obligatorio.

Asimismo, concede por una sola vez un aguinaldo de Fiestas Patrias para el año 2007 a los trabajadores que se indica en los artículos 8° y 11 de este proyecto de ley. Su monto será de 39.802 pesos para quienes perciban una remuneración líquida igual o inferior a 368.200 en el mes de agosto del año 2007 y de 27.725 pesos si ella supera tal cantidad.

De igual modo, otorga por única vez a los servidores públicos mencionados en los artículos 13 y 15 del proyecto un bono de escolaridad no imponible por cada hijo de entre 4 y 24 años de edad que sea carga familiar reconocida para los efectos del decreto con fuerza de ley N° 150, del año 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo monto ascenderá a la suma de 39.219 pesos. Será pagado en dos cuotas iguales, de 19.610 pesos cada una: la primera en marzo y la segunda en junio del año 2007, para lo cual se estará a lo dispuesto por el artículo 7° del mencionado decreto con fuerza de ley.

Además, se concede por una sola vez a los trabajadores a que se refiere el artículo 13 y que perciban una remuneración líquida no superior a 368.200 pesos una bonificación adicional al bono de escolaridad.

El artículo 14 puntualiza que la bonificación aludida será de 16.406 pesos por cada hijo que cause este derecho y que se podrá impetrar cuando, a la fecha de pago del referido bono, los funcionarios perciban una remuneración líquida igual o inferior a 368.200 pesos. Se pagará con la primera cuota del bono de escolaridad respectivo y se someterá, en lo demás, a las reglas que rigen dicho beneficio.

Asimismo, se fija el monto para el aporte a servicios de bienestar a que se refiere el ARTÍCULO 23° del decreto ley N° 249, de 1974, y el artículo 13 de la ley N° 19.553. En tal sentido, se señala que el aporte máximo a que se refiere dicha norma será de 68 mil 169 pesos.

De la misma manera, se incrementa en algo más de 2.448 miles de millones de pesos el

aporte fiscal que establece el artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, para 2006. Ello incluye los recursos para otorgar los beneficios a que se refieren los artículos 13 y 14 al personal académico y no académico de las universidades estatales.

Luego, el proyecto establece los valores de las asignaciones familiar y maternal en los siguientes términos:

De 5 mil 393 pesos por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de 135 mil 124 pesos.

De 4 mil 223 pesos por carga para quienes perciban un ingreso mensual superior a 135 mil 124 pesos y que no exceda de 264 mil 667.

De 1.375 pesos por carga, para los que reciban un ingreso mensual superior a 264 mil 667, sin exceder de 412 mil 791.

Las personas que hayan acreditado o acrediten cargas familiares y cuyo ingreso mensual sea superior a 412 mil 791 pesos no tendrán derecho a las asignaciones mencionadas.

Asimismo, el proyecto fija en 5 mil 393 pesos, a contar del 1° de julio del año 2007, el valor del subsidio familiar establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.020.

Se concede un bono de invierno por una sola vez, pagadero el año 2007, a los pensionados del Instituto de Normalización Previsional, de las cajas de previsión y de las mutualidades de empleadores de la ley N° 16.744 cuyas pensiones sean de un monto inferior o igual al valor de la pensión mínima de vejez del artículo 26 de la ley N° 15.386 para los jubilados de 70 o más años de edad; a los pensionados del sistema establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, y a los beneficiarios de pensiones asistenciales del decreto ley N° 869, de 1975.

El bono a que se refiere el inciso anterior se pagará en el mes de mayo de 2007 a todos los pensionados antes señalados que al primer día de ese mes tengan 65 o más años de edad. Será

de cargo fiscal, no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno.

Se otorga por una sola vez, en el año 2007, un aguinaldo de Fiestas Patrias a los pensionados del Instituto de Normalización Previsional, de las cajas de previsión y de las mutualidades de empleadores de la ley N° 16.744, y a los que tengan la calidad de beneficiarios de las pensiones asistenciales del decreto ley N° 869, de 1975; de la ley N° 19.123; del artículo 1° de la ley N° 19.992; del decreto ley N° 3.500, de 1980, que se encuentren percibiendo pensiones mínimas con garantía estatal, conforme el Título VII de dicho cuerpo legal, y de las indemnizaciones del artículo 11 de la ley N° 19.129.

Ese aguinaldo se incrementará en 5 mil 617 pesos por cada persona que, a la misma fecha, se tenga acreditada como causante de asignación familiar o maternal, aun cuando no perciba dichos beneficios por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.987.

Se concede, por el período de un año, a contar del 1° de enero de 2007, la bonificación extraordinaria trimestral contemplada en la ley N° 19.536 a las enfermeras y matronas que se desempeñen en los establecimientos de los servicios de salud, la que será pagada en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de ese año. Su monto será de 144 mil 477 pesos trimestrales.

Asimismo, se otorgan otros beneficios en diversos ámbitos de la administración, que contribuyen a fortalecer el mejoramiento cualitativo de los servicios públicos.

Como ya expresé, el total del esfuerzo fiscal importa la suma de 96 mil 823 millones de pesos para 2006 y de 396 mil 976 millones para 2007.

De acuerdo con lo establecido en el informe de la Dirección de Presupuestos, dichos montos serán cargados al respectivo ítem de la partida Tesoro Público.

Es cuanto debo informar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, el proyecto que otorga, a partir del próximo 1° de diciembre, un reajuste y aguinaldos de Navidad para 2006 y de Fiestas Patrias para 2007 a los trabajadores y pensionados del sector público nos parece un avance en orden a que los funcionarios de la Administración del Estado no sólo recuperen el poder adquisitivo por la inflación esperada (3 por ciento para el próximo año), sino que también obtengan un reajuste real estimado en 2,2 por ciento, de acuerdo con la mayor productividad.

Es importante destacar que el proyecto fue consensuado con varios gremios que integran la mesa del sector público, pero no con la ANEF, que no concurrió al acuerdo.

Por supuesto, pensamos que todo lo que signifique consenso entre el Gobierno y los integrantes de dicha mesa es positivo.

Tenemos, sí, un reparo con respecto al artículo 36, que otorga por una sola vez un bono al personal de las plantas de profesionales y directivos de los servicios de salud.

Dicho bono estaba inserto originalmente en la iniciativa sobre mejoramiento de remuneraciones del sector Salud y, por un acuerdo con la CONFENATS, fue colocado en el proyecto de reajuste del sector público para que sea pagado durante el mes de diciembre.

Sin embargo, sucede que tal beneficio lo van a recibir algunos funcionarios, no todos. Eso nos parece una injusticia, aparte que, en lugar de facilitar los entendimientos, agudizará climas de conflicto que terminarán perjudicando a las personas enfermas que realmente necesitan ser atendidas en los hospitales o en otros centros de salud pública.

De ahí que en el día de ayer, junto con el Senador señor Novoa, solicitamos votación separada, a fin de que el bono sea pagado a todo el personal de Salud, y no como lo señala el artículo 36, que excluye a quienes hayan

tenido ausencias injustificadas entre el 26 de septiembre del año 2006 y la fecha de pago del beneficio.

Cuando hablamos de “ausencias injustificadas”, es obvio que a esos servidores públicos ya se les descontó el tiempo no trabajado. Por lo tanto, no es razonable que se les aplique una nueva medida disciplinaria, un castigo, ahora por ley: “Usted, por haber participado en las movilizaciones gremiales, por haber participado en el paro de los trabajadores de la Salud, por haber registrado ausencias injustificadas desde el 26 de septiembre del 2006 en adelante, no va a tener derecho al bono”.

Con ello, lo que va a ocurrir será que generaremos al interior de los hospitales, de los centros de salud pública, una discriminación que creará mayores conflictos, en lugar de facilitar las cosas.

Entendemos que este proyecto tiene que ser despachado hoy por el Senado. Y debe aprobarse en los términos en que viene, incluyendo la frase.

Sin embargo, a nosotros nos gustaría enormemente que el Ejecutivo se comprometiera en el Senado a enviar la próxima semana un proyecto de ley que la elimine del artículo 36. Ello -y es lo importante- permitiría que el bono se entregue a todos los trabajadores de la Salud y no sólo a algunos.

Si el Ejecutivo asumiera ese compromiso, todos votaríamos favorablemente el proyecto de reajuste en su integridad. Si no, persistiremos en que la votación del artículo respectivo se divida.

Insisto en que no es admisible castigar o sancionar dos veces a los trabajadores sin un sumario previo o sin el debido proceso. Eso no es aceptable, menos a través de una ley.

Estamos sentando un precedente tremendamente negativo. Lo lógico y razonable es que el bono se entregue a todos los servidores del sector de la salud.

La discriminación mencionada es nuestro único reparo.

Ojalá hubiera comprensión por parte del Ejecutivo y pudiéramos despachar el proyecto de reajuste con el compromiso de resolver la próxima semana el aspecto que señalé.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ruego guardar silencio.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, como señaló el Senador señor García, concurrimos con nuestro pronunciamiento favorable al proyecto tanto en general cuanto en particular, porque consideramos que el reajuste de 5,2 por ciento para las remuneraciones de los servidores públicos y el alza en el mismo porcentaje para distintas asignaciones, bonos y aguinaldos corresponde a la situación económica del país.

Se trata de una compensación que uno podría calificar de razonable; significará en alguna medida -quizás no todo lo que la gente quiere- un avance importante en el mejoramiento de los ingresos de los servidores públicos. Y, si se materializan los pronósticos sobre el costo de la vida para el próximo año -que se calcula en cerca de 3 por ciento-, ello va a permitir un ingreso por encima de la inflación.

Por cierto, uno siempre pretende reajustes mayores, pero la realidad del Estado y un adecuado manejo de las finanzas hacen aconsejable la aprobación de la iniciativa en la forma como se negoció y acordó con la gran mayoría de los gremios.

Respecto de la discriminación en contra de algunos funcionarios de la Salud a partir de una norma sobre la que -como expresó el Senador señor García- se pidió votación separada y que nosotros rechazamos ayer en la Comisión, debo manifestar que dicho precepto me parece absolutamente inconveniente y -yo diría- inconstitucional, porque establece un beneficio y excluye a un grupo de personas por razones arbitrarias.

¿Qué dispone la norma en cuestión? Otorga un bono a ciertos funcionarios “siempre que

no hayan tenido ausencias injustificadas entre el 26 de septiembre del año 2006 y la fecha de pago del referido beneficio, ambas inclusive.”.

¿Por qué el 26 de septiembre, y no el 15 de julio o el 1° de enero? ¿Cuál es la razón de establecer esta discriminación? Claramente tal norma contiene una diferencia arbitraria, que pugna con la Constitución. Me podrán decir: “No, no es arbitraria, porque a partir de esa fecha se inició un movimiento sindical ilegal, al que algunas personas se plegaron; por lo tanto, ahora las estamos sancionando”.

¿Desde cuándo se sanciona a las personas mediante leyes y no por medio de un proceso administrativo o un sumario? ¿Quiénes somos nosotros para determinar que empleados que tuvieron una ausencia injustificada sencillamente pierden un beneficio? No existe en la Administración Pública ni en el Estado de Derecho la aplicación de sanciones de este tipo.

Considero que la parte final del artículo 36 es absolutamente inconstitucional y por eso debiera ser rechazada. Y si la iniciativa tuviera que cumplir un tercer trámite constitucional, el Presidente de la Cámara de Diputados tendrá que citarla para que apruebe el proyecto sin esa norma, porque a mi entender es inconstitucional.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ruego a los asistentes mantener silencio.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, adhiero a los planteamientos de los Senadores señores García y Novoa en cuanto a que la frase final del inciso primero del artículo 36 es del todo inaceptable.

Tal disposición viene con nombre y apellido. Se trata de una norma en contra de la CONFENATS.

Sabemos que los gremios participaron en la huelga. Todos -unos más, otros menos- estuvieron en un paro de carácter ilegal. Sin embargo, algunos de ellos firmaron un acuerdo

con el Ejecutivo y otros no.

El conflicto se extendió por tanto tiempo -la razón es que fue pésimamente mal llevado por el Ejecutivo- y finalmente los Parlamentarios tuvimos que intervenir para poder acercar posiciones y poner fin a un paro que, en términos de salud y también monetarios, estaba costando una enormidad.

Y ahora, señor Presidente, el Ejecutivo nos coloca entre la espada y la pared, pues sabe que la Cámara de Diputados se halla en semana distrital.

Por lo tanto, si nosotros modificáramos esa norma, el proyecto no alcanzaría a despacharse a tiempo. Y si votamos a favor, nos hacemos cómplices de una práctica antisindical absolutamente inaceptable que está ejerciendo el Gobierno. ¡Porque esto, señor Presidente, es práctica antisindical!

Si una empresa privada realizara una conducta similar, los Senadores de la Concertación y los Ministros de Estado estarían poniendo el grito en el cielo.

El señor ÁVILA.- ¡Hacen cosas mucho peores!

La señora MATTHEI.- ¡Pero ustedes alegan solamente cuando las hacen los privados y, como Gobierno, cometen abusos aun peores que los de la empresa privada!

Hoy día estuve hablando con dirigentes de la FENATS de distintos puntos del país. La sensación de impotencia, de rabia, de sentirse burlados es enorme. E invade a todos los trabajadores, desde Arica a Punta Arenas.

Si ellos faltaron al trabajo y les hicieron los descuentos respectivos, ¿por qué se los va a castigar dos veces?

Yo no votaré a favor de esta norma, aunque el proyecto no sea despachado ahora. El Ejecutivo pudo hacer las modificaciones del caso antes de enviar la iniciativa al Parlamento, pero siempre nos pone ante la disyuntiva de que, si no aprobamos una iniciativa legal, la ley respectiva no sale a tiempo. Esto es absoluto y totalmente inaceptable y, además, un abu-

so hacia los Senadores que ayudamos a poner fin al conflicto con la CONFENATS.

Ése es uno de los puntos que quería exponer, señor Presidente. No podemos aceptar de parte del Ejecutivo prácticas antisindicales como ésta.

Otro tema al cual deseo referirme dice relación a que una vez más, el aguinaldo y el bono de invierno se entregan, en el caso de los pensionados de las AFP, solamente a la gente que ya agotó sus fondos y que está recibiendo una pensión mínima con la garantía activa del Estado.

Señor Presidente, el reajuste se financia con dinero proveniente de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Cualquiera persona que percibe una pensión mínima -sea del INP, sea de una mutual regida por la ley N° 16.744, sea de una AFP- es igualmente pobre. Por tanto, no vemos por qué, año tras año, el Gobierno discrimina en contra de la mayoría de quienes perciben pensiones mínimas en el sistema de administradoras de fondos de pensiones. Lo hace en cada oportunidad y siempre nosotros alegamos.

¿Por qué se deja fuera al 90 ó 95 por ciento de quienes perciben pensiones mínimas de las AFP y a las personas a las que todavía no se les activa la garantía del Estado? ¿Por qué, si a otros también con pensiones mínimas se les da aguinaldo y bono de invierno? Aquéllos reciben el mismo monto, son igualmente pobres y están afligidos por idénticas necesidades; pero siempre el Gobierno discrimina en su contra.

Señor Presidente, bien se podría marginar del bono y también del aguinaldo a quienes se pensionaron anticipadamente o hicieron retiros extraordinarios y por ello perciben una pensión mínima. Sin embargo, para recibir cualquiera de esos beneficios debería bastar con tener derecho a este tipo de pensión.

Señor Presidente, año tras año los pensionados de las AFP nos reclaman y nos preguntan por qué los legisladores los omitimos. Y para nosotros resulta muy difícil explicar la razón

por la cual el Ejecutivo continuamente los discrimina.

Por eso, en esta materia me voy a abstener. No estoy dispuesta a seguir avalando la discriminación que anualmente realiza el Ejecutivo en perjuicio de la inmensa mayoría de personas pobres que perciben pensiones mínimas en una AFP y tienen derecho a una garantía estatal que todavía no se ha activado.

Por lo tanto, señor Presidente, aunque estoy a favor del proyecto en general, hay dos cosas que me parecen inaceptables: la discriminación recién indicada en contra de los pensionados de administradoras de fondos de pensiones y, sobre todo, a propósito del otorgamiento de un bono, la que constituye una práctica antisindical absolutamente inadmisibles en contra de los trabajadores de la CONFENATS.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Gracias, señor Presidente.

I Reajuste general

El aumento de las remuneraciones en 5,2 por ciento fue concordado con la mayoría de los gremios del sector público coordinados por la CUT.

Tal porcentaje supone un incremento real de las remuneraciones de 2,2 por ciento, el cual se halla absolutamente alineado con el crecimiento de las remuneraciones del sector privado y con la necesaria responsabilidad de la política fiscal y su impacto positivo en la consolidación de la recuperación de la actividad económica.

La definición del presente reajuste general de remuneraciones y el conjunto de beneficios sociales para el personal de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, se encuentran marcados por la idea de consolidar el proceso de modernización de las instituciones públicas, que para los Gobiernos de la Concertación debe traducirse en mejores servicios a la ciudadanía.

El reajuste y los demás beneficios que consigna el proyecto han sido consensuados con los diversos gremios del sector público, los que, coordinados por la Central Unitaria de Trabajadores, han coincidido con el Gobierno en un nuevo acuerdo que muestre al país la común voluntad de mejorar los servicios.

Este nuevo acuerdo del Gobierno con los funcionarios públicos, liderados por la CUT, revela que la vía del diálogo y el entendimiento es el camino más fructífero para avanzar en la modernización de los servicios públicos que se otorgan a la ciudadanía y en la dignificación de la función pública.

#### II Contenido del proyecto

Como ya se indicó, el proyecto concede, a contar del 1° de diciembre de 2006, un alza general de 5,2 por ciento para las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero. El beneficio favorece a los trabajadores del sector público (Administración central y descentralizada), incluidos los profesionales de la ley N° 15.076 y el personal del Congreso Nacional.

La iniciativa establece también aguinaldos de Navidad y de Fiestas Patrias, un bono de escolaridad y aportes a instituciones de bienestar, y favorece a un universo de aproximadamente 600 mil funcionarios, comprendidos los de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones. Para el otorgamiento de dichos beneficios se fijan montos diferenciados según las rentas del personal, los cuales se focalizan en las más bajas.

Se reajustan los ingresos mínimos de los funcionarios públicos: a) Auxiliares: a 174 mil 601 pesos; b) Administrativos: a 198 mil 11, y c) Técnicos: a 212 mil 986.

Se eleva el monto de las asignaciones familiar y maternal, así como del SUF, en 5,2 por ciento. Adicionalmente, conforme al compromiso presidencial adquirido en el marco de la agenda con los estudiantes secundarios, se incrementa el SUF y el tramo de los menores ingresos de la asignación familiar en mil pesos.

Se elevan en 5,2 por ciento el bono de invierno y los aguinaldos de Navidad y de Fiestas Patrias para el sector pasivo (pensionados del INP, de las cajas de previsión y de las mutualidades de empleados; beneficiarios de pensiones asistenciales, y pensionados del sistema del DL 3.500 que gozan de garantía estatal).

Se incrementa en 5,2 por ciento la subvención del personal no docente.

Se regulariza el pago a los vigilantes penitenciarios que reciben asignación profesional.

Se autoriza el otorgamiento de becas a los alumnos de instituciones de educación superior que aún no hayan sido visadas por la Comisión de Acreditación de Pregrado.

#### III Bonos especiales por una sola vez

Además, se conceden, por una sola vez, los siguientes bonos:

-De 55 mil pesos, pagadero en el mes de diciembre del presente año, para los trabajadores no docentes regidos por el artículo 2° de la ley N° 19.464,

-De 50 mil y 45 mil pesos para los trabajadores municipales, según si sus remuneraciones, respectivamente, son iguales o inferiores a 350 mil pesos líquidos o superiores a dicha cantidad y hasta 1 millón 400 mil pesos. Asimismo, se faculta a los municipios para incrementar el referido bono de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias y siempre que cuenten con la aprobación de a lo menos dos tercios del concejo municipal respectivo.

-De 100 mil y 50 mil pesos para los funcionarios beneficiarios del proyecto, en atención a si sus remuneraciones, respectivamente, son iguales o inferiores a 400 mil pesos líquidos o superiores a dicha cantidad y hasta 1 millón 367 mil 600 pesos.

-Y bono especial para el personal de los servicios de salud y entidades autónomas, el cual reemplaza al que se consigna en el proyecto del rubro en actual tramitación en el Senado, a fin de garantizar que el mencionado personal reciba tal beneficio en el mes de diciembre de este año. Cabe advertir que el artículo 36,

correspondiente a esta clase de bono, fue aprobado por la Comisión de Hacienda en votación dividida.

#### IV Conclusión

En suma, este reajuste es consistente con lo obrado por los Gobiernos de la Concertación. Antes que nada, se ha buscado el diálogo con los trabajadores y se han hecho esfuerzos para llegar a un compromiso. Ello, porque ha sido una constante en nuestra forma de hacer gobierno el considerar las aspiraciones de los trabajadores, así como el respetar a sus organizaciones y dirigentes. A veces no es posible, pero hoy estamos ante un proyecto de reajuste que concita amplio respaldo, de lo cual nos alegramos. Eso es bueno para el país y para la necesaria paz social.

Lamentamos que la ANEF no haya concurrido a este acuerdo, lo que es legítimo. Al Ejecutivo le pido reanudar las conversaciones con esos esforzados servidores públicos, que luchan dignamente por mejorar sus condiciones; muchos de sus planteamientos son bastante atendibles. Afortunadamente, a diferencia de lo que ocurre en otras latitudes, en Chile los beneficios de este proyecto de reajuste se extienden también a los trabajadores cuyos dirigentes no concurrieron al acuerdo.

En otro sentido, se ha sido consistente con la responsabilidad social de distribuir los beneficios del crecimiento. Sea que el país haya crecido mucho o poco, los frutos del esfuerzo nacional deben llegar a todos. El Gobierno ha dado una señal positiva con este reajuste y con los beneficios complementarios, incrementando el poder adquisitivo real de cerca de 600 mil familias.

Por último, el proyecto de reajuste es responsable con los equilibrios fiscales. No gastamos lo que no podemos pagar a futuro. Es responsable también en cuanto a los equilibrios macroeconómicos, ya que todos sabemos que es fácil caer en la tentación de dar más de lo prudente, con lo cual se empuja la inflación y se obliga al Banco Central a subir las tasas de

interés, volviendo ilusorio el incremento de las remuneraciones.

Dado que el reajuste debe regir a contar del 1° de diciembre próximo, no es plausible ni conveniente introducir modificaciones al proyecto, pues obligaría a un tercer trámite constitucional que sólo podría tener lugar en los primeros días del próximo mes, cuando vuelva a sesionar la Cámara de Diputados.

Por eso, prefiero votar a favor de la iniciativa, tal como la aprobaron la Cámara Baja y la Comisión de Hacienda del Senado. Sin perjuicio, naturalmente, de que el Ejecutivo se comprometa a reparar, en el proyecto que se tramita en la Comisión de Salud o en otro, las injusticias que puedan haberse cometido.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, he querido intervenir esta tarde, porque el reajuste afecta directamente a las zonas extremas. Los compromisos políticos asumidos por los distintos candidatos presidenciales sobre la materia, no logran materializarse una vez que ellos asumen la Jefatura del Estado.

Me refiero concretamente a la asignación de zona contemplada en la iniciativa en debate, que impacta derechamente a quienes trabajan en el sector municipal y en diversos servicios públicos de las Regiones extremas.

¿En qué consiste el problema? En que dicha asignación se calcula, en algunos casos, sobre el sueldo base, y en otros, conforme al sueldo base más el total de asignaciones. Y en los compromisos políticos adquiridos a través del tiempo se ha convenido en que la asignación de zona se calculará sobre el sueldo base más las otras asignaciones. De hecho, así ocurre en las Fuerzas Armadas y el Poder Judicial.

No obstante existir claros compromisos acerca de esta materia, han transcurrido décadas y la situación continúa exactamente igual. Se trató de negociar al respecto, pero no se tuvo éxito. Entonces, persiste la discriminación y el incumplimiento de tales promesas.

Por eso, señor Presidente, hay que dejar en términos explícitos este malestar, en especial de quienes se desempeñan en el área municipal y en distintos servicios públicos de las Regiones extremas, para que, de una vez por todas, se cumplan los compromisos y se haga justicia en cuanto a la asignación de zona.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, sin duda, todas las leyes de reajuste son producto de un proceso de negociación del Gobierno con los diferentes representantes de los trabajadores del sector público.

Consideramos que un reajuste de 5,2 por ciento, más los aguinaldos de Fiestas Patrias y de Navidad, así como los bonos de escolaridad, entre otras cosas, reflejan un esfuerzo público muy importante.

Entendemos que ello no necesariamente deja satisfecho a todos; pero también se debe expresar con claridad que tales beneficios se otorgan en el contexto de otras negociaciones que se han ido desarrollando con algunos actores de la mesa pública.

Aquí ha habido un debate sobre materias vinculadas al sector municipal que se hallan contempladas en otros proyectos, tema que no ha sido fácil para esta Corporación. También en el Senado se ha discutido lo que motivó, entre otras cosas, la movilización de los trabajadores de la Salud, uno de los gremios más numerosos del sector público de nuestro país.

En términos generales, manifestamos nuestra satisfacción por el esfuerzo realizado para llegar a un acuerdo que casi todas las organizaciones de trabajadores del sector público concurrieron a ratificarlo. Según la información de que disponemos, el único gremio que no lo firmó fue la ANEF.

Entendemos que el punto de discrepancia de la ANEF tiene dos aristas: una, referida al guarismo. Pero más allá del 5,2 por ciento, hay diversos asuntos en debate sobre los cuales existe inquietud y que desean ir despejando.

En particular, uno que hemos discutido en la Comisión de Trabajo y Previsión Social: el denominado “bono post laboral”, aunque también tiene otro nombre.

En ese contexto, valoramos la concurrencia de la gran mayoría de los gremios al acuerdo. Y por ello, en principio, nos abriga una gran disposición a respaldar plenamente el proyecto.

Sin embargo, señor Presidente, por su intermedio, deseo hacer algunas consultas al señor Ministro. Porque resulta paradójico que, no obstante haber suscrito el acuerdo todos los actores del sector, salvo la ANEF, estemos detenidos en un artículo que, a nuestro entender -y de ahí surge mi petición, para que haya claridad en la información-, no tiene nada que ver con el reajuste del sector público, ni con los aguinaldos, ni con el bono de escolaridad.

Por lo tanto, me gustaría saber por qué ese precepto se halla en esta iniciativa, toda vez que la materia de que trata se está discutiendo en un proyecto radicado en la Comisión de Salud.

El Senador que habla mantuvo una activa simpatía con la movilización que surgió en esa oportunidad, porque entendí que se trataba de un problema concreto, de una deficiencia real en cuanto a las remuneraciones y condiciones de trabajo de los funcionarios de la Salud, representados, entre otros, por la CONFENATS.

De ahí que entendimos que sobre dicha materia -que se encuentra consignada en otro proyecto- existía la voluntad de hacer una corrección, y que no se establecería a través de una ley quiénes tendrían o no acceso al bono de término de conflicto, conforme al parámetro de si participaron o no en la movilización.

En mi concepto -puedo estar equivocado-, el único criterio que se tomaría en cuenta para no beneficiar a alguien con el bono de término de conflicto de dicha movilización, decía relación a aquellos funcionarios que abandonaron los turnos de urgencia. O sea, estaba vinculado con situaciones extremas. Y sólo esa circuns-

tancia –si se hubiese dado- ameritaría un trato diferenciado.

En definitiva, no obstante tener una actitud favorable hacia el proyecto, nos sentimos incómodos al no saber por qué se incluyó ese texto, quién solicitó incorporarlo, si se originó en una iniciativa del Ejecutivo o se debió a la discusión habida entre las partes.

En segundo lugar, aquí se establece un criterio que no nos corresponde abordar y que se halla vinculado con quienes tienen derecho a percibir dicho bono. Me parece que aquél contemplaba incluir a todos, con excepción de los que abandonaron turnos de emergencia específicos, y que los resultados de los sumarios que se están llevando a cabo, no una ley, decidirían quienes lo recibirían.

Por lo tanto, señor Presidente, antes de continuar, deseo saber cuál fue el origen de esta situación. Porque para nosotros resulta muy incómodo estar en la disyuntiva de atrasar un proyecto que beneficia a todos los otros servidores públicos debido a un tema que nada tiene que ver con el reajuste de remuneraciones. Me gustaría conocer tales antecedentes para decidir, en algún momento, cómo votar esa norma. En principio, no me siento cómodo pronunciándome a favor. Pero, por otra parte, tampoco quiero ser responsable de que el sector público no tenga su reajuste.

Deseamos contar con esa información, ojalá, antes de votar el artículo en cuestión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Gracias, señor Presidente.

Voy a responder las inquietudes planteadas por algunos señores Senadores, en especial la que acaba de formular el Honorable señor Letelier. Y para no intervenir dos veces, aprovecharé de resumir lo que, a juicio del Gobierno, es central en el texto legal que nos ocupa.

El proyecto que concede un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público nos parece justo, correcto, que es fruto

de un proceso de negociación muy productivo con los gremios. Ya se ha dicho -lo reitero-: todas las organizaciones de trabajadores del sector público menos una concurren a este acuerdo y lo firmaron. Lo que aquí traemos es el resultado, precisamente, de esas negociaciones.

¿Por qué 5,2 por ciento? Creo que hay dos comparaciones relevantes.

En primer lugar, si uno mira las remuneraciones en el sector privado y revisa el índice pertinente del Instituto Nacional de Estadísticas, advierte que ellas han estado creciendo en torno a 5 por ciento. Por lo tanto, un reajuste de 5,2 por ciento deja la posición relativa del sector público, frente al privado, sin mayores alteraciones. Y eso nos parece correcto porque otra cosa podría distorsionar los mercados de trabajo.

En segundo término, aquí se señaló: con una inflación esperada de aproximadamente 3 por ciento para el 2007, según la encuesta de expectativas del Banco Central, tendríamos un incremento real esperado de las remuneraciones cercano a 2,2 por ciento. Nos parece un buen incremento, ya que sube el poder efectivo de compra de los trabajadores y, además, es coherente con las estimaciones existentes de aumento de la productividad de éstos, tanto en el sector público como en el privado. Me refiero aquí a la productividad por trabajador, no a otras definiciones de ese concepto.

Por otro lado, señor Presidente, el bono que se va a entregar nos parece adecuado, entre otras razones, porque -como se ha dicho- distingue entre los trabajadores de mayores y menores ingresos: se paga más a los que reciben menos. Eso es coherente con los principios de equidad y con el propósito de ayudar a los trabajadores de menores ingresos que han venido inspirando a los distintos gobiernos de la Concertación desde el año 90 a la fecha.

El Senador señor Letelier preguntaba por qué se incluyó en el proyecto el artículo que otorga un bono a los trabajadores de la Salud.

La respuesta es muy sencilla. Como Sus Señorías saben, la iniciativa legal que concede un reajuste y otros beneficios sectoriales a esos trabajadores se encuentra hoy en la Comisión de Salud de esta Corporación. Pues bien, ella contemplaba, entre otros beneficios, este bono. No estamos hablando aquí del bono para todos los trabajadores del sector público, sino del sectorial para los trabajadores de la Salud. Y en ese texto que estaba estudiando -y lo sigue haciendo- la Comisión de Salud se incluía exactamente la misma norma que hoy día figura en el proyecto que nos ocupa. ¿Por qué el cambio? Porque casi al finalizar la negociación llevada a cabo con los 14 gremios del sector público, los mismos trabajadores de la CONFENATS le solicitaron al Gobierno, como gesto de buena voluntad, que, para garantizar que su bono sectorial se pagara a fin de este año y no el próximo -riesgo que se corría si el trámite de la otra iniciativa legal se demoraba-, tomara ese artículo y lo trasladara tal cual al proyecto en debate, que ellos esperaban -y nosotros también- se despachase con rapidez. De ser así, ambos bonos, el general del sector público y el sectorial de salud, podrán ser recibidos por los trabajadores de este sector antes de fin de año.

Por lo tanto, la razón por la cual se incorporó este artículo es muy sencilla: los trabajadores del sector así lo pidieron. El Gobierno accedió a esa petición y cumplió su palabra: aquí está dicho beneficio.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Es exactamente así, señor Presidente: es la misma redacción, es el mismo artículo, son los mismos beneficios.

—(Manifestaciones en tribunas).

Ahora, algunos señores Senadores han planteado aquí si otros trabajadores, que no están contemplados en la redacción de este artículo, podrían recibir este bono sectorial. La postura

del Ejecutivo es que ésa es una discusión que estamos dispuestos a hacer en el contexto de la Comisión de Salud del Senado, que es precisamente donde se está viendo el proyecto de ley sectorial.

En consecuencia, señor Presidente, nos parece que, en el interés de todos los trabajadores, que esperan recibir sus bonos -o bono- antes de fin de año, correspondería despachar la iniciativa en debate y dejar el asunto de aquellos empleados del sector Salud que no están cubiertos por esta norma para que se vea en el seno de la Comisión, como parte del otro proyecto de ley, que -insisto- la contemplaba en términos idénticos. Ésa es la disposición del Ejecutivo y esperamos que eso nos facilite el camino para avanzar hacia el despacho de esta normativa, de modo que los trabajadores puedan recibir su reajuste, sus bonos y sus aguinaldos antes de fin de año.

Muchas gracias.

—(Manifestaciones en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, evidentemente estamos conformes con el 5,2 por ciento con que se van a reajustar las remuneraciones de cerca de 600 mil personas y celebramos la concesión de aguinaldos para Navidad, Fiestas Patrias y también, por supuesto, los bonos de escolaridad y por término de conflicto.

Sin embargo, con la misma sinceridad debo señalar que nos llama la atención que no se haya podido llegar a un acuerdo entre el Ejecutivo y la ANEF, un sector de trabajadores que prestan un servicio a la nación que es reconocido por todos nosotros. Son funcionarios a quienes se les obliga a un comportamiento, un tipo de presentación personal que, indudablemente, con sus rentas, que son muy menudadas, les resulta muy difícil enfrentar.

Los propios Ministros de Hacienda han re-

conocido en esta Sala que el sueldo promedio de los chilenos es de aproximadamente 360 mil pesos. Y creo que los funcionarios públicos son los que están en guarismos más penosos.

En ese sentido, aunque se diga que la ANEF es un solo gremio, representa un sector importante de los trabajadores chilenos. No se trata de que sea uno el que no haya firmado el referido acuerdo. Este sector no sólo está discutiendo un reajuste real de las remuneraciones de los funcionarios públicos; también está pidiendo una mayor participación en las negociaciones y recordándonos algo que resulta como el letrero “Hoy no se fía, mañana sí”: el tema de la deuda previsional, del daño previsional que aflige a gran cantidad de estos trabajadores...

—(Aplausos en tribunas).

Señor Presidente, yo veo con alegría -y felicitación a las autoridades que están a cargo de ello- que el superávit fiscal logrado por el precio del cobre constituye un récord histórico y celebro que la balanza comercial favorable sea de cerca de 20 mil millones de dólares. ¡Hay que destacarlo! Por eso, no puedo entender que a lo mejor estas cantidades nos den alguna cuota de soberbia o de un pragmatismo, yo creo, demasiado frío.

¿Por qué digo esto? Porque en el artículo 36 del proyecto, donde se otorga un bono, por única vez, a un grupo de funcionarios ubicados entre los grados 17 y 11, y donde se incluye a los auxiliares, sean de planta o a contrata, de los servicios de salud, se agrega una frase que me duele y me molesta en un Gobierno progresista como éste, al que nosotros representamos.

¿Qué dice la parte final del artículo? Que se les otorgará el bono “siempre que no hayan tenido ausencias injustificadas entre el 26 de septiembre del año 2006 y la fecha de pago del referido beneficio, ambas inclusive”.

Esa frase tan fría, tan llena de orgullo, ¿se compadece con los 20 mil millones de dólares favorables en nuestra balanza? ¿Y a quiénes se están dedicando tales líneas, que nada tienen

que ver con la sensibilidad que planteamos?

¡A un grupo de funcionarios de la CONFENATS!

¿Cuánto ganan esos trabajadores, señor Presidente, señor Ministro de Hacienda? Algunos -conozco a varios-, con más de 10 años de servicio, no perciben más de 200 mil pesos mensuales. Son personas con 65, 68, 70 años de edad, y no se atreven a jubilar con el actual sistema porque se irían para la casa con pensiones de 80 a 90 mil pesos.

El señor BIANCHI.- ¡Qué les parece!

El señor MUÑOZ BARRA.- Yo podría decir muchas cosas más, que probablemente me darían bastante lucimiento personal. Pero, como la situación es tan dolorosa, no me voy a extender en ello.

Simplemente, quiero anunciar que los tres Senadores del Partido Por la Democracia no vamos a aprobar el artículo 36 del proyecto...

—(Aplausos en tribunas).

...si el Ejecutivo no retira la frase “siempre que no hayan tenido ausencias injustificadas entre el 26 de septiembre del año 2006 y la fecha de pago del referido beneficio, ambas inclusive”.

Eso es posible; plata hay. Y en estos momentos, cuando nos encontramos discutiendo la iniciativa en general y particular, el Gobierno puede hacer llegar una indicación para eliminar la frase en cuestión.

Señor Presidente, con respecto a la mencionada frase del artículo 36, ésa es la posición -aunque resulte extraña a los representantes oficialistas- de Senadores que pertenecemos a la coalición gobernante y que acompañamos lealmente al Ejecutivo.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero solicitar votación dividida en el artículo 36 -al que han hecho referencia una serie de señores Senadores-, con el

objetivo de que podamos pronunciarnos separadamente respecto de la frase “siempre que no hayan tenido ausencias injustificadas entre el 26 de septiembre”, hasta el punto final.

No sé cuál será la actitud de la Mesa sobre el particular, por cuanto la eliminación de dicha frase, obviamente, significará un mayor gasto para el Estado. De modo que hay que definir primero la admisibilidad de mi proposición, porque en oportunidades anteriores, ante situaciones similares, aquélla no se ha pronunciado.

Pero pido separar la votación porque no sólo votaremos en contra del artículo 36, sino que además formularemos expresa reserva de constitucionalidad. Y quiero fundamentarla.

Es evidente, al observar el mencionado precepto, que mediante la referida frase se busca sancionar a los dirigentes de las organizaciones gremiales del sector que estuvieron paralizados excluyéndolos del beneficio de un bono que corresponde a todos los funcionarios de los servicios de salud.

Y aquí se incurre en dos arbitrariedades, que nacen del establecimiento de una fecha y de la fijación de un criterio: el de las ausencias injustificadas.

La pregunta obvia que surge, entonces, es por qué tienen derecho al bono las personas con ausencias injustificadas previas al 26 de septiembre, pero no aquellas que las registran después de esa fecha.

Por consiguiente, la arbitrariedad en tal caso es de simple observación.

En segundo lugar, ¿por qué el 26 de septiembre y no, por ejemplo, el 1° de enero, durante todo el año, en fin? ¿Cuál es la razón para determinar una fecha tan arbitraria como ésa?

Debo recordar también a los señores Senadores presentes que a todos los funcionarios que registraron ausencias fruto de los paros se les descontaron los días no trabajados. Por lo tanto, se trata de personas que ya recibieron la sanción que establece la ley para esos casos.

Hay gente que ha tenido ausencia injustificada por el paro, y otra, por razones distintas.

Y todos caen en la misma situación.

En consecuencia, de no poder separarse la votación -porque entendemos que ya habría votos suficientes para rechazar la frase señalada-, votaríamos en contra del artículo 36, a los efectos de recurrir al Tribunal Constitucional, porque los Senadores de la Alianza no estamos dispuestos a avalar una inconstitucionalidad y una arbitrariedad como las explicitadas.

Ahora bien, si finalmente recurrimos al Tribunal Constitucional por el artículo 36 de este proyecto, no está de más hacerlo igualmente por el 22.

La verdad es que, cuando discutimos proyectos de ley sobre reajuste de remuneraciones del sector público, siempre lo hacemos contra el tiempo, fruto de acuerdos (algunas veces, con más gremios; otras, con menos). Pero las arbitrariedades que se observan son crecientes.

En el caso anterior, por ejemplo, sería exactamente lo mismo que si dijéramos que el bono poslaboral no lo recibirá la gente de la ANEF porque no firmó el acuerdo pertinente. De manera que excluimos a esa Agrupación y otorgamos el beneficio sólo a quienes suscribieron aquél.

Entonces, las arbitrariedades en estos proyectos son crecientes.

Respecto a la del artículo 22, planteada aquí por la Senadora señora Matthei, hay fundamentos. Y en algún minuto debiéramos recurrir al Tribunal Constitucional para zanjar algo que es evidente.

Cuando se prevé un bono como el del artículo 22 y se define a quiénes se entregará, sin hacer distingos de ninguna naturaleza, siempre se excepciona a quienes se pensionaron a través del sistema de las AFP, al cual se incorporan cada vez más chilenos.

En el caso de las pensiones mínimas estamos hablando de las personas de más escasos recursos y que han jubilado después de una larga vida de trabajo.

Finalmente, se concede dicho bono sólo a quienes perciben “pensiones mínimas con ga-

rantía estatal” y se excluye a aquellos que reciben también “pensiones mínimas”, pero no con garantía estatal, porque aún no han agotado su fondo.

Pero estamos hablando de dos personas que reciben exactamente el mismo cheque, que se encuentran regidas por la misma ley. La única diferencia estriba en que una ya se acogió a la garantía establecida en el decreto ley N° 3.500 -a ella el Estado le asegura una pensión mínima-, y la otra, todavía no.

Resulta evidente que ahí existe una arbitrariedad, un distingo absurdo, carentes de todo fundamento. Estamos refiriéndonos a personas que se hallan en las mismas condiciones sociales, que no tienen diferencia de origen. Sólo las distingue la circunstancia de que el cheque de fin de mes, en un caso, proviene del fondo de pensiones, y en el otro, íntegramente del aporte del Estado.

No sé cómo se pide en este evento la votación separada. Porque la idea es excluir la expresión “con garantía estatal”.

Dejo planteada mi solicitud, por si la Mesa la acepta.

De lo contrario, sería bueno alguna vez recurrir al Tribunal Constitucional para terminar con una arbitrariedad que, además de inconstitucional, no deja de ser odiosa e injusta. Porque estamos hablando de la situación de personas con pensiones mínimas respecto de las cuales no hay ninguna diferencia y que, por ende, merecen igualmente el mencionado bono.

Considero muy odiosa y arbitraria la diferencia establecida sobre la base del solo criterio de que merece el beneficio en comento -un bono de 34 mil 571 pesos- un señor que ya agotó su fondo en el sistema de las AFP, pero no así otro que no lo ha agotado.

En consecuencia, respecto del artículo 36, formalizo la solicitud de votación separada, en los términos que ya señalé. Anuncio que votaremos en contra, para recurrir al Tribunal Constitucional; a este efecto, hacemos la reserva del caso. Y planteamos exactamente lo

mismo acerca del artículo 22, por la discrecionalidad con que se beneficia a las personas que reciben pensiones mínimas con garantía estatal pero no a aquellas que aún no la usan.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, sin duda, este reajuste constituye un avance muy importante.

Y quiero ir a lo puntual.

Me tocó participar, como Presidente de la Comisión de Salud, en la búsqueda de alternativas de solución a un paro muy dramático.

Fui de los más duros en criticar públicamente a los trabajadores de la Salud que hicieron abandono de los turnos éticos. Incluso, formulé advertencias públicas por las muertes que hubieran podido ocurrir como consecuencia de ello.

Ahora bien, muchos de los funcionarios participaron en esa movilización con justas razones.

Yo soy un convencido de que, si Chile tiene una deuda histórica con algún sector, es con Salud, donde las políticas públicas sí han funcionado, a diferencia de lo que pudiéramos debatir en Educación.

Nuestro país, con 220, 250 dólares per cápita para el sistema público de salud -lo he repetido hasta el cansancio-, tiene indicadores de naciones que gastan sobre 3 mil dólares.

Si comparamos nuestros índices de salud en expectativas de vida, en atención profesional de partos, en muerte materna, nos daremos cuenta con sorpresa -pero sorpresa positiva- de que exhibimos cifras muy parecidas a las de Estados Unidos, por ejemplo, que destina al sector 5 mil dólares per cápita y tiene una espiral de gastos sin contención. Nosotros, con escasos recursos, hemos llegado a indicadores de los cuales todo el país y la sociedad chilena debieran estar alegres.

Cuando uno analiza las razones por las cua-

les Chile tiene tales indicadores, concluye que ello se relaciona con la visión anticipatoria de quienes desarrollaron las políticas de salud en la década de los cincuenta, que provenían de todos los sectores políticos. Ése fue un aporte muy importante. Pero las cifras registradas también tienen que ver con la calidad de nuestros equipos de salud, que en este país son de primer orden, a nivel tanto de profesionales como de técnicos, paramédicos y otros trabajadores, quienes, con su esfuerzo diario, subsidian las falencias de recursos y permiten generar los índices que exhibimos.

Muchas mañanas trabajé en un hospital público infantil, el Exequiel González Cortés, donde los niños cuentan con un servicio broncopulmonar que otorga una atención incluso mejor que la que recibirían en la clínica Las Condes o en cualquier otra del país. Y veo la labor de funcionarios y funcionarias con veinte o más años de servicio que ganan 200 mil pesos al mes, como decía el Senador señor Muñoz Barra.

Uno puede no estar de acuerdo con este tipo de movilizaciones. Sin embargo, el paro en cuestión tenía argumentos suficientes. Y en el pasado muchas veces, no obstante ser dolorosos, apoyamos movimientos de tal naturaleza cuando se mantenían y protegían los turnos éticos.

Como se señaló, a quienes se plegaron al referido paro ya se les hicieron los descuentos correspondientes a los días no trabajados.

Por consiguiente, considero cruel o excesivo el castigo que se impone a esas personas. Porque para los trabajadores de menores ingresos el bono puede llegar a 130 mil pesos o a 115 mil, si están entre los grados 22 a 19. Para muchos, tal beneficio representa la posibilidad de mejorar sus entradas, particularmente en una época muy especial, como son los días previos a Navidad.

Señor Presidente, creo que deberíamos pedir al Ejecutivo la eliminación de ese castigo.

Debo recordar por otro lado que, como ti-

tular de la Comisión de Salud, junto con otros Parlamentarios, de todos los sectores, nos comprometimos a hacer esfuerzos para que no hubiera descuentos. Pero no lo logramos. Y pienso que tal vez fue excesivo aplicarlos en toda su dimensión. Otras veces han operado diversas fórmulas -como la de los descuentos simbólicos- a funcionarios de la Salud que han participado en paralizaciones.

En definitiva, habiendo participado en el acuerdo pertinente, no puedo respaldar con mi voto un castigo a esos trabajadores por la vía de quitarles un bono al que tienen todo derecho.

En consecuencia, pido al Ejecutivo que revise el punto y estudie la posibilidad de retirar la sanción que se pretende aplicar a quienes hayan tenido ausencias injustificadas a partir del 26 de septiembre. Si no, me veré obligado, al igual que los restantes Senadores del PPD -como lo expresó el Honorable señor Muñoz Barra-, a votar en contra del artículo 36.

Esperamos, pues, que se elimine la frase en cuestión para poder aprobar íntegramente la norma.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, la Comisión de Salud, en su momento, tuvo la disposición de participar en una fórmula de arreglo para un paro de la salud que ya se prolongaba por demasiado tiempo.

Fue un planteamiento hecho por el propio Ministerio. Todos estuvimos de acuerdo en ayudar, como asimismo en que, además del mecanismo aprobado para el término del paro en sí, iba a haber garantías para los personeros de la CONFENATS.

En ese entendido participamos y dimos nuestro asentimiento a la fórmula sugerida y al envío del proyecto respectivo, que está en el referido órgano técnico del Senado.

Cuando se quiso votar esa iniciativa en la Comisión, varios Senadores -prácticamente la mayoría- señalamos que era necesario conocer los términos concretos en que se materializaría lo concerniente a la existencia de una fórmula distinta que no significara mayor cantidad de dinero fresco en las negociaciones, porque los recursos ya estaban aprobados por el resto de las instituciones.

Eso no se ha dado, y hoy día se nos solicita que aprobemos el bono en este proyecto, de manera que pueda ser despachado antes del 30 de noviembre, a fin de que sea entregado rápidamente a los beneficiarios.

¿Qué se nos plantea ahora, Honorables colegas? La existencia de una discriminación, pues el bono -ya se ha repetido hasta el cansancio- sólo se otorga a aquellos que estamparon la firma, no a los que continuaron el paro ni a los que no respetaron los paros éticos.

Entonces, estamos encajonados en una situación muy concreta: aprobamos lo que se nos propone o lo modificamos y vamos a un tercer trámite constitucional, lo que significaría que la Cámara de Diputados viera el proyecto la próxima semana, porque la presente es distrital.

Con franqueza, como integrante de la Comisión de Salud, no me siento para nada complacido de votar la iniciativa en los términos en que se nos propone. Pero tampoco deseo que se postergue el pago del bono, ni menos conflictuar al Gobierno por una sola materia en un proyecto que es bueno.

Por consiguiente, he hablado con los tres Ministros que hoy nos acompañan, y recogí de ellos la disposición a buscar una fórmula reglamentaria o legislativa que nos permita resolver la situación.

Una solución sería aprobar un artículo transitorio que posibilite que, aun cuando la ley sea promulgada en diciembre -no el 30 de noviembre-, el beneficio se pague a contar del 1º de diciembre.

Si se acoge esa alternativa, salvaremos la

legalidad del acuerdo; permitiremos que el bono se pague oportunamente, y, además -porque dentro del acuerdo estaría el compromiso señalado por los Ministros-, haremos factible la búsqueda de un mecanismo que resuelva el problema de quienes se hallan excluidos del proyecto en debate.

Tengo la impresión de que la propuesta hecha por los Ministros del Trabajo, de Hacienda y del Interior solucionaría el encajonamiento en que nos encontramos. Porque nadie quiere votar en contra, ya que en el fondo es un buen proyecto; nadie puede aprobar una discriminación como la señalada, y nadie tampoco desea despachar una ley que, a la larga, significaría, en uno o dos meses, terminar de racionalizar.

Ésa es la sugerencia que, con la autorización de dichos Secretarios de Estado, me permito formular a la Sala y a la Presidencia para conseguir avanzar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, la verdad es que nadie duda de que el acuerdo logrado representa, en alguna medida, un avance. Escuché atentamente lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda, quien dijo que se trata de un buen acuerdo o un justo acuerdo. Yo no sé si los trabajadores del sector público piensan lo mismo.

—(Manifestaciones en tribunas).

Quizás no coincidan con tal afirmación. Pero, claramente, en algo constituye un avance.

Sí, quiero señalar con mucha fuerza que no estoy dispuesto a aprobar el artículo 36 desde ningún punto de vista.

—(Aplausos en tribunas).

Por lo tanto, en esas condiciones, recojo lo expresado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, para que ojalá el Ejecutivo pueda hacer la adecuación correspondiente y llegar a un feliz término en este acuerdo.

Por otra parte, señor Presidente, deseo refe-

rirme a un asunto que se ha venido destacando -al menos por quien habla- desde el día en que asumí como Senador, en el mes de marzo. Se ha dicho, en forma reiterada, una frase que de algún modo también sienten como suya quienes laboran en el sector público: el Estado es un muy mal empleador. Y digo que es un muy mal empleador, porque una vez más ha efectuado una extraordinaria discriminación con su personal.

Espero estar equivocado -si es así, pido a los señores Ministros que me corrijan-, pero en los aguinaldos de Navidad y de Fiestas Patrias se vuelve a no incluir a los esforzados trabajadores a honorarios, que por años de años han entregado su vida al sector público. Y una vez más da la impresión de que de nuevo no son considerados por su propio empleador, que es el Estado.

Lo anterior me parece realmente una vergüenza -y es algo que hemos criticado-, pues más del 55 por ciento de las personas que se desempeñan en dicho sector lo hacen mediante la figura de “a honorarios”, “a contrata” durante muchos años, produciéndose una notable discriminación.

Yo apoyo el acuerdo, no así el artículo 36. Y quiero dejar en claro la necesidad de que el Gobierno entienda que cuando otorga beneficios económicos debe incluir a todos sus trabajadores y no excluir a aquellos que, desgraciadamente, cumplen funciones a honorarios.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, en primer lugar, concuerdo en que la extraordinaria responsabilidad de los Gobiernos de la Concertación y la forma en que se ha llevado el manejo de la finanzas públicas permiten un proyecto de reajuste para el sector público que es sensiblemente importante.

Cabe hacer notar que el 5,2 por ciento de reajuste es 73 por ciento superior al índice de

precios al consumidor. Es decir, las remuneraciones mejorarán en 73 por ciento respecto de la inflación. Esto, además, es relevante porque anticipa los efectos negativos que ella tendrá el próximo año en lo que dice relación a los sueldos de los trabajadores.

Es cierto que la iniciativa contempla una serie de bonos, asignaciones y aguinaldos, que son trascendentales porque han sido fijados, fundamentalmente, con un criterio de focalización -eso, hay que reconocerlo-; pero también es efectivo que existe un principio jurídico según el cual no se puede sancionar dos veces una misma conducta. Por consiguiente, si ya se han descontado los días no trabajados y, además, se están llevando a cabo los sumarios respectivos, ello implica que se entró en el proceso lógico, normal y jurídico de la sanción relativa a la ocurrencia de la situación de paro injustificado.

En consecuencia, debemos concordar en que constituye un exceso la limitación que coloca el artículo 36 en lo tocante al otorgamiento del bono respecto de quienes hayan tenido ausencias injustificadas desde el 26 de septiembre pasado hasta la fecha.

Señor Presidente, creo que en esta Sala ha quedado de manifiesto que los Senadores no estamos dispuestos a aceptar una medida de esa naturaleza, como también -y, en ese sentido, celebro lo planteado por el Honorable señor Ruiz-Esquide- la necesidad de solucionar el problema para que no entrase la tramitación de la iniciativa en términos de impedir el pago del beneficio antes de la fiesta de Navidad.

Por eso, coincido con la idea de que el Ejecutivo remita de inmediato un artículo transitorio que permita el pago del reajuste aun cuando la ley en proyecto no sea despachada antes del 30 de noviembre.

Sin embargo, se necesita un segundo mecanismo: abrir plazo para formular indicaciones, con el propósito de que el Ejecutivo envíe dos: una, tendiente a eliminar la parte final del inciso primero del artículo 36, que dice: “siempre

que no hayan tenido ausencias injustificadas entre el 26 de septiembre del año 2006 y la fecha de pago del referido beneficio, ambas inclusive”; y otra, para incorporar el mencionado artículo transitorio, que permita efectuar el pago del reajuste en el mes de diciembre.

Me parece que si la Sala, por unanimidad, posibilita el procedimiento reglamentario de abrir plazo para presentar indicaciones -y siempre que el señor Ministro de Hacienda comparta dicho planteamiento-, se podría salvar la situación. Acabo de conversar con el Titular del Trabajo y me ha manifestado que está consciente de que es factible seguir ese camino. Sólo estamos esperando la anuencia del primero para darla por zanjada de manera definitiva.

Los Senadores radicales confiamos en que el problema tenga la debida solución, a fin de que el bono referido se entregue a todos los funcionarios de la Salud.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, quiero comenzar señalando que el reajuste de 5,2 por ciento y los otros beneficios que se otorgan a los funcionarios públicos de la Administración centralizada y descentralizada, tienen por finalidad mejorar la calidad de vida de esos trabajadores, quienes a su vez deben mejorar la calidad del servicio que entregan a las personas que permanentemente requieren su atención.

Éste es, a mi modo de ver, un buen acuerdo.

He escuchado con bastante atención las diversas intervenciones. Se señaló que el Estado es el peor empleador que existe en nuestro país. Ésa es -por decir lo menos- una afirmación aventurada, pues en Chile no hay empresas privadas que puedan conceder un aumento superior al 5,2 por ciento. De todas las negociaciones colectivas que se realizan -excep-

tuando las del cobre-, ninguna pasa del 2 ó 3 por ciento como máximo.

Por tal motivo, pienso que se debe destacar el esfuerzo que hace el Estado al otorgar este porcentaje de reajuste. Tal vez sea insuficiente, dadas las diferentes expectativas que uno se va cifrando cuando existen recursos. Pero, adicionalmente, se conceden distintos beneficios a sectores que en otras oportunidades no fueron considerados, como es el caso de los trabajadores no docentes.

Deseo, sí, hacer presente, como lo expresaba el Senador señor Orpis, de la Primera Región, que a quienes representamos a zonas extremas -y, particularmente, a la Región de Magallanes- nos parece injusto que el reajuste sea sobre el sueldo base. Y ello se vincula con el cálculo de la asignación de zona, que en el caso de la generalidad de los funcionarios es distinto del correspondiente a las Fuerzas Armadas y al Poder Judicial. Por tal razón, el reajuste para el sector público de la ANEF, para los sectores centralizados, será menor que el que recibirán el sector público de las Fuerzas Armadas y del Poder Judicial.

Los empleados fiscales han estado luchando a partir de los años noventa para que se equipare dicho cálculo. En esa década, el señor Foxley prometió, cuando fue Ministro de Hacienda, que en un par de años así se haría, cosa que hasta el momento no ha ocurrido, ya que otros Ministros que lo sucedieron no cumplieron.

Quiero consignar que en todas las Regiones extremas se plantea hasta una discriminación en el cálculo de la asignación de zona. Por ejemplo, los municipales no perciben la misma que los funcionarios del ámbito de la ANEF. Y puedo puntualizar que los trabajadores de las universidades del Consejo de Rectores se hallan en igual caso. Cabe agregar, también, que el personal de la salud municipalizada recibe una bastante inferior, incluso, a los otros sectores que he mencionado.

Por ello, en la mesa de conversación y de-

bate que mantiene el Gobierno con la ANEF y las diferentes organizaciones públicas no se debe olvidar, por favor, la gran aspiración de los trabajadores del ámbito público, de los trabajadores municipales, de los trabajadores de la salud municipalizada, de los trabajadores de las universidades del Consejo de Rectores en el sentido de equiparar el cálculo de la asignación de zona a lo que perciben tanto las Fuerzas Armadas como el Poder Judicial.

En relación con lo señalado acerca del artículo 36, creo que es necesario solicitar al Ejecutivo que considere una manera de resolver el incordio en que nos encontramos. La disposición podría ser rechazada, caso en el cual existiría la posibilidad de dificultades para percibir los bonos y el reajuste a partir del 1º de diciembre próximo. Así que quiero llamar a la inteligencia y sabiduría del Gobierno para buscar la fórmula de arreglo con el objeto de que esos beneficios, una vez resueltos los problemas expuestos respecto de la norma referida, puedan comenzar a cancelarse a partir de esa fecha.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, mi propósito es agregarme a las voces que están solicitando al Ejecutivo formular la o las indicaciones tendientes a que no quedemos arrinconados con los plazos y las formalidades para el trámite del proyecto, en atención a que la Cámara de Diputados se halla en su semana distrital, y que permitan armonizar los planteamientos aquí vertidos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, seré muy breve.

En primer lugar, creo que la frase en cuestión es inconstitucional y que, como tal, siempre podemos pedir la división de la votación para no aprobar una norma con tal característica. A mi juicio, si nos limitamos en ese sentido

porque el punto puede significar un mayor o menor gasto, el Ejecutivo podría estar obligándonos a cada rato a aprobar esa clase de disposiciones.

El hecho de que ello se haya planteado en la Comisión de Salud y se haya traspasado igual a la Sala del Senado no es argumento válido para acoger el precepto. Éste es discriminatorio, inconstitucional.

En seguida, si existe un tercer trámite no pasa absolutamente nada. ¡Absolutamente nada! El artículo 1º del proyecto expresa: “Otórgase, a contar del 1 de diciembre de 2006 un reajuste de 5,2 %”. O sea, publicado el texto el 30 de noviembre o el 5 de diciembre, el acuerdo es que el beneficio se dispone a partir del 1º de diciembre. Todas las otras normas, por su parte, son de un tenor parecido: “Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Navidad”. Habrá que otorgarlo, entonces, por una vez. “Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2007”. “Concédese” tal cosa. Es decir, la fecha de publicación de la ley no tiene nada que ver.

Por lo tanto, estimo que lo que se debe hacer es, sencillamente, rechazar la frase a que hago referencia, que es inconstitucional y que, además, sienta un precedente muy dañino. El día de mañana el Ejecutivo puede mandar un reajuste y decir: “A este sector sí, porque corresponde a gremios obsecuentes con el Gobierno; a este sector no, porque se trata de gremios peleadores.”. ¡No es posible aceptar un precepto de ese tipo!

Si el proyecto debe someterse a tercer trámite, la ley se publicará la próxima semana. Y como dice aquí, clarito: “Otórgase, a contar del 1 de diciembre de 2006 un reajuste” y todas las otras normas causan efecto una sola vez, no se necesita ni un artículo transitorio ni nada más.

—(Aplausos en tribunas).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, no cabe duda de que lo que hemos estado de-

batiendo todo el rato no tiene que ver con el reajuste al sector público y de que al parecer hay consenso en que esta última medida, en sí, es una disposición importante, buena, justa. Siempre existirán los que aspiran a obtener un porcentaje mayor, desde luego, pero no debería hallarse fuera de nuestra discusión el reconocimiento del esfuerzo que significa el reajuste para el sector público.

En la última parte, el debate no ha sido respecto de si el reajuste es bueno, ni tampoco acerca de si queremos mantener una situación que discrimine entre los trabajadores del sector Salud según si participaron o no en la movilización a partir del 26 de septiembre recién pasado. Entre los Senadores existe hoy coincidencia en cuanto a asegurar la forma de que todo ese personal obtenga el bono de “término de conflicto”, por así llamarlo, exceptuada una situación que tiene que ver con los turnos éticos. Ahora la controversia recae en cuál es el mejor mecanismo para asegurar que el reajuste al sector público se pague en diciembre próximo, en la fecha que corresponde, y para modificar, además, el contenido del artículo que ha centrado la discusión.

Señor Presidente, se presentan dos caminos. Y deberíamos evaluar cuál es el más eficaz, porque -repito- sobre los objetivos hay consenso. Una alternativa es llevar el proyecto a un tercer trámite, es decir, rechazar el artículo y esperar que en el proceso se formule una indicación del Ejecutivo.

El debate que, según entiendo, existe -puede que uno se incline por una posición u otra- dice relación a que si la ley se publica en diciembre no se alcanzará a pagar el reajuste en las fechas normales de pago de las remuneraciones del sector público.

Podría ocurrir que el proyecto se despachara el día 5 -por dar alguna fecha-, o que el 6 se comunicara al Ejecutivo y el 7 o el 8 se publicara en el Diario Oficial. Pero hay un proceso administrativo de por medio, cual es preparar las liquidaciones, los pagos del INP, la parte

burocrática que corresponde. Algunos sostienen que esta última no se puede iniciar hasta que se publique la ley en el Diario Oficial. Por ende, hay el temor de que si ello ocurre después del 1° de diciembre, se atrasen los pagos.

Una segunda alternativa es incluir un artículo transitorio, como propuso el Senador señor Ruiz-Esquide, o introducir una modificación al artículo objeto de debate.

Otra opción apunta a que se construya un acuerdo basado en que aprobemos la iniciativa y el Gobierno se comprometa a mandar un proyecto de ley especial, con “discusión inmediata”, para corregir el problema. Pero hay dudas sobre su eficacia.

De aprobarse la normativa tal como está, nos aseguramos de que en el sector público se pague el reajuste en diciembre sin discusión alguna. Y si se tramitara el proyecto de ley especial una vez publicada la normativa en comento, ello debería suceder en los dos días siguientes, una vez cumplidos los trámites correspondientes, con calificación de “discusión inmediata”, y antes del 10 de diciembre estaríamos en condiciones de despachar la modificación al artículo que ha concentrado el debate.

Señor Presidente, entiendo que necesitamos llegar a un acuerdo acerca de cuál es el camino más eficaz, porque todos perseguimos el mismo propósito.

Yo me inclino por la segunda alternativa: una ley especial.

Solicito al señor Ministro de Hacienda que nos oriente acerca de cuál vía prefiere, para los efectos de asegurar las dos cosas: que el reajuste del sector público esté garantizado -es decir, que se pague en la fecha que corresponde: en diciembre- y, en forma complementaria, que se encuentre la forma más eficaz de asegurar que todos los trabajadores de la salud tendrán derecho al bono de término de conflicto incluido en la norma en discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esqui-

de.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, tal como se señaló aquí, se trata de ver qué es mejor y cómo podemos hacer para no cruzarnos con los plazos.

Yo preferiría que se ofreciera la palabra al señor Ministro -de seguro la va a solicitar-, para que presente una propuesta concreta a fin de resolver el asunto esta misma tarde, ya que entiendo que mañana, de haber segunda discusión, él no estará en Chile.

Como veo que mi propuesta se ha ido modificando, pido al señor Ministro que nos explique la fórmula que podríamos consensuar para resolver el problema ahora.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me complace constatar que en torno al reajuste y a la estructura general de bonos y otros beneficios que se conceden mediante este proyecto de ley a los trabajadores existe total y pleno consenso en la Sala. Eso me parece muy importante. Lo rescató y lo agradezco.

En cuanto al bono para los trabajadores de la Salud -bono sectorial; no confundir con el bono general, acerca del cual no hay matices-, hace algunos minutos planteé en mi intervención que el Gobierno estaba disponible para abordar el asunto mediante una indicación al proyecto radicado en la Comisión de Salud.

Algunos Senadores me expresan su preocupación en términos de que esa iniciativa podría no tener un trámite rápido y, por lo tanto, sería factible la generación de circunstancias que llevaran a que la situación no se pudiera abordar en ella, o al menos no con la celeridad suficiente para que, de pagarse el bono a un número mayor de trabajadores, ello se hiciera en un plazo relativamente breve.

Por tanto, señor Presidente, lo que algunos señores Senadores han sugerido -y el Ejecutivo está disponible para abordar el problema- es que, en vez de formular una indicación al

proyecto de ley sobre beneficios al personal del sector Salud, realicemos la modificación mediante una iniciativa separada, de artículo único, que ingrese al Congreso la próxima semana, y que ahí se arregle la situación.

Entiendo que dicha vía suscita consenso y, además, nos evita mayores complicaciones, como la del tercer trámite constitucional. Así podemos aprobar hoy el proyecto en debate, garantizando que no haya ningún obstáculo legal, práctico o logístico para que el reajuste y los bonos respectivos se paguen a partir del 1° de diciembre.

Ésa es, señor Presidente, la postura del Ejecutivo. Y creo que es la manera más efectiva, eficiente y expedita de abordar la situación producida.

Muchas gracias.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, ¿me permite una breve pregunta?

¿Lo que está diciendo el señor Ministro es que se firmaría un acuerdo con los diferentes Comités del Senado? ¿Sería ésa la vía?

El señor LETELIER.- Se respeta la palabra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Lo consulto, porque me preocupa lo que el señor Ministro de Hacienda plantea, con mucha sinceridad -y eso hay que destacarlo también-, a diferencia de lo que han sostenido algunos Senadores de mi coalición en cuanto a que sería algo expedito. En efecto, el señor Velasco señaló seriamente que no es algo tan rápido, que puede demorar un tiempo.

El señor Ministro de Hacienda -insisto- ha manifestado claramente una posición: que el Ejecutivo lo va a abordar y que no es de trámite rápido.

El señor GAZMURI.- ¡Escuchó mal Su Señoría...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, considero que fui bastante claro. Y si no lo fui, intentaré serlo en esta oportunidad.

Ante la preocupación de algunos Senadores en el sentido de que la tramitación de la iniciativa de ley que está en la Comisión del Salud no fuese rápida, yo planteé que, para asegurarnos de que la solución del problema expuesto esta tarde sea expedita, la incluyéramos en un proyecto corto, posiblemente de artículo único, que estamos dispuestos a ingresar a trámite con urgencia.

Por lo tanto, no vemos ningún problema para que la nueva iniciativa sea tramitada con toda la celeridad que Sus Señorías dictaminen.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente,...

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor García.

La señora MATTHEI.-...nosotros pediríamos “discusión inmediata” para ese proyecto.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- En el espíritu de que la situación se resuelva, señor Presidente, por cierto que el Ejecutivo pondrá las urgencias que sean necesarias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, sin duda, esa iniciativa debería plantearse con carácter de “discusión inmediata”. Y, según entiendo, ella sería súper simple: eliminar la frase “siempre que no hayan tenido ausencias injustificadas entre el 26 de septiembre del año 2006 y la fecha de pago del referido beneficio, ambas inclusive”. Con ello se permitiría que todos los trabajadores del sector Salud recibieran el bono respectivo dentro del mes de diciembre.

Si ése fuera el acuerdo, señor Presidente, podríamos...

El señor GAZMURI.- Exactamente, así es.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VELASCO (Ministro de Hacienda).- En efecto, señor Presidente, tal es la propuesta del Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en tales condiciones, de ser ésa la proposición del Gobierno, no tengo inconveniente en que se apruebe el artículo 36.

Sin embargo, todos los Senadores de estas bancadas -así lo estimo- nos vamos a abstener cuando se vote esa norma. Porque la argumentación que dimos es de índole constitucional. Pero si la Concertación quiere sacar el proyecto tal cual se encuentra, está bien. Nosotros no nos vamos a oponer a la referida disposición, sino que -como manifesté- nos abstendremos.

Por otra parte, creo que no había ninguna razón para evitar un tercer trámite. Pero si el Ejecutivo y los Senadores de la Concertación insisten en despachar la iniciativa así, asumiendo ellos la responsabilidad de aprobar el artículo 36, nosotros nos abstendremos.

Ahora, entendemos que el compromiso del señor Ministro de Hacienda ha quedado muy claro: tramitar un proyecto de ley con carácter de “discusión inmediata”, eliminando la frase cuestionada y sin ninguna otra cosa más. Ello, porque queremos evitar cualquier otra discusión. Y, por supuesto, aprobaremos inmediatamente la nueva iniciativa, para que todos los trabajadores del sector puedan recibir el bono correspondiente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, respecto de las últimas observaciones que se han efectuado, sólo quiero decir tres o cuatro cosas.

En primer lugar, estamos todos de acuerdo en aprobar lo más rápidamente posible el proyecto de reajuste, de manera que se pueda publicar de aquí al lunes conteniendo todos los elementos suficientes como para que se paguen oportunamente los beneficios.

En segundo término, hay acuerdo en el Senado -y cuenta con la aprobación del Ejecutivo- para eliminar el párrafo en comento. Y, en caso de suprimirse, debe hacerse sobre la base

de no retrasar el despacho de la iniciativa de reajuste general.

Por último, el señor Ministro de Hacienda ha señalado claramente su postura, que todos compartimos.

Por lo tanto, con toda franqueza, respeto y claridad también, debo decir que no entiendo que la Oposición no vote y anuncie que se va a abstener. Sin duda tiene derecho a hacerlo, pero no comprendo que sostenga que la responsabilidad es nuestra, etcétera.

Si ellos no votan esta disposición, lo único que lograrán será perjudicar a quienes, después de la conversación habida esta tarde, deseamos salir adelante. Yo fui parte del diálogo sostenido en la Comisión de Salud con la Honorable señora Matthei y otros señores Senadores. De modo tal que no se puede formular ese reparo al señor Ministro, quien ha dicho lo que hará ante todo el Senado.

Una cosa es hacer oposición -Sus Señorías la podrán efectuar como les plazca-, pero otra es que no exista la más mínima confianza entre nosotros. Cuando un Secretario de Estado dice una cosa, la sostiene. Si algún miembro de la Oposición afirma algo con representación, yo le creo. No veo por qué no se pueda hacer fe en el señor Ministro. No se pueden estar poniendo condiciones acerca de lo que debemos o no debemos hacer.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, yo jamás he puesto en duda la palabra del señor Ministro.

Nuestra argumentación para oponernos se basó en que la norma es inconstitucional. Nos podemos allanar a un acuerdo, pero no nos pueden obligar a votar a favor de una disposición inconstitucional. Si les parece bien la abstención, ¡macanudo! Si no, procedemos a votar. Y no es una amenaza, señor Senador, porque al final la responsabilidad es de quien envía el proyecto. Y si éste contiene errores, nosotros tenemos la mejor voluntad para co-

rregirlos. Pero, después de todo el razonamiento que hemos hecho, no podemos anunciar que votaremos a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, creo que todo está claro, y le pido que votemos.

Me parece entendible la posición de la Alianza por Chile. Conversé con sus integrantes y me han dicho que respecto del precepto en cuestión se van a abstener -nosotros lo vamos a votar a favor-, pero que ratificarán el resto del articulado por unanimidad.

Además, el Gobierno se ha comprometido a enviar una iniciativa sobre esta materia con el carácter de "discusión inmediata". Y en el curso de la próxima semana vamos a corregir el error que se cometió, para que el proyecto se convierta en ley antes del 1º de diciembre y los empleados públicos comiencen a recibir sus bonificaciones, aguinaldos y sueldos con un reajuste de 5,2 por ciento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, simplemente para decir que vamos a apoyar el artículo, no obstante que con anterioridad habíamos expresado que lo votaríamos en contra.

Excúsenme que lo diga -tal vez con una lógica simplista-, pero no entiendo por qué no aprobamos este proyecto con un aplauso general. Sin embargo, se ha materializado una atmósfera un tanto gris, a raíz de una situación que el propio señor Ministro ha dicho que se puede enmendar en una iniciativa que enviará con posterioridad, en la que se va a eliminar la frase en cuestión.

Si me permite recurrir a un término futbolístico, señor Ministro, se trata de un autogol que, como Senador de la Concertación, no me agrada.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Secretario hará una aclaración.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Señores Senadores, el inciso final del artículo 35 es de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 21 votos.

En consecuencia, corresponde pronunciarse sobre todo el proyecto, con excepción del artículo 36, que se votará después.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

—**(Durante la votación).**

El señor NÚÑEZ.- ¿Requiere quórum especial el artículo 35?

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Sí, señor Senador.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por eso se votará separadamente.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El inciso final del referido precepto modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señor Senador. Además, por tratarse de un artículo de quórum especial, la Secretaría entiende que no rigen los pareos.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Por 35 votos afirmativos, se aprueba en general y en particular el proyecto, excluida la frase final del inciso primero del artículo 36.**

**Votaron** la señora Alvear y los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde ahora pronunciarse respecto del artículo 36.

El señor NOVOA.- Perdón, señor Presidente. Debo recordar que pedimos votación

separada para la frase final, respecto de la cual anunciamos que vamos a abstenernos.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Hago presente a Sus Señorías que el artículo 36 completo está aprobado, con excepción de la frase final del inciso primero, que dice: “siempre que no hayan tenido ausencias injustificadas entre el 26 de septiembre del año 2006 y la fecha de pago del referido beneficio, ambas inclusive.”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica la frase final individualizada.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- **Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 4 por la negativa, 13 abstenciones y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Núñez, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

**Votaron por la negativa** los señores Bianchi, Cantero, Horvath y Prokurica.

**Se abstuvieron** los señores Allamand, Arancibia, Chadwick, Coloma, Espina, García, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis y Pérez Varela.

**No votó, por estar pareado**, el señor Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Como las abstenciones influyen en el resultado, se debe repetir la votación.

El señor NÚÑEZ.- Démosla por repetida con el mismo resultado anterior, señor Presidente.

El señor GÓMEZ.- Que se repita la votación, señor Presidente!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por repetida.

El señor ÁVILA.- Hay que votar, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- **Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 17 abstenciones y un pareo.**

**Votaron por la afirmativa** la señora Alvear y los señores Ávila, Escalona, Flores, Frei, Gazmuri, Girardi, Gómez, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Núñez, Pizarro, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

**Se abstuvieron** los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, García, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

**No votó, por estar pareado,** el señor Romero.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por consiguiente, se aprueba la frase final del inciso primero del artículo 36 -porque las abstenciones se suman a la mayoría-, y queda despachado el proyecto en este trámite.

Terminado el Orden del Día.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor CHADWICK:

Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole información atinente a FIS-

**CALIZACIÓN POR PROBLEMAS EN EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÍO TINGUIRIRICA,** y a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, en demanda de antecedentes referidos a **RETRASO EN ENTREGA DE VIVIENDAS BÁSICAS EN COMUNA DE SAN FERNANDO (ambos de la Sexta Región).**

Del señor COLOMA:

Al señor Ministro de Agricultura, solicitando su atención respecto de **CRÉDITO DE COMERCIAL ENTRE RÍOS LIMITADA EN SANTA REBECA DE TENO (Séptima Región).**

Del señor ESPINA:

A los señores Ministro de Obras Públicas, Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región y Alcalde y Concejales de Angol, poniéndolos en conocimiento de necesidad de **RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE COLGANTE ENTRE LAS ARAUCARIAS Y VILLA SELPAC, EN COMUNA DE ANGOL (Novena Región).**

Del señor GARCÍA:

A la señora Ministra de Salud, pidiéndole **ESTADO DE AVANCE DE ANTEPROYECTO DE DEROGACIÓN DE 7% DE DESCUENTO EN SALUD A PENSIONADOS;** a la señora Ministra de Minería y Energía, recabando su preocupación con respecto a **ANTEPROYECTO DE SUBSIDIO A PENSIONADOS POR CUENTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA;** a la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitando que informe acerca de **NECESIDAD DE CONVERTIR A LOCALIDAD DE LABRANZA EN COMUNA;** al señor General Jefe de la IX Zona de Carabineros de Chile, requiriendo antecedentes en lo relativo a **ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE TENENCIA DE ACTUAL RETÉN DE LABRANZA, CONTROL DE MICROTRÁFICO DE DROGAS** (en esta materia, también al señor Prefecto Jefe IX Región Policial de Investigaciones de Chile), **Y AUMENTO**

**DE VIGILANCIA POLICIAL EN DICHA LOCALIDAD;** al señor Alcalde de Temuco, recabando información atinente a los siguientes asuntos: **LISTADO DE PERSONAS DISCAPACITADAS RECHAZADAS EN POSTULACIÓN A PENSIÓN ASISTENCIAL; RETIRO DE SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR SEGÚN FICHA CAS; ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COMODATO EN TERRENO SEDE DE JUNTA DE VECINOS EN VILLAS SAN ISIDRO Y LOS LAGOS; APLICACIÓN GENERAL EN DICHA LOCALIDAD DE NUEVA FICHA CAS, y PROGRAMA “MUNICIPIO EN SU BARRIO” Y OPERATIVOS CÍVICOS** (todos de localidad de Labranza); al señor Superintendente de Servicios Sanitarios, pidiendo que informe en lo relativo a **MEDIDAS PARA REVERTIR CALIDAD DE AGUA POTABLE EN LOCALIDAD DE LABRANZA;** al señor Secretario Ministerial del Trabajo de la IX Región, requiriéndole **MEDIDAS POR ESCASA OFERTA LABORAL PARA JÓVENES;** al señor Secretario Regional Ministerial de Salud de La Araucanía, sobre **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO DE SALUD** (ambos en localidad de Labranza); al señor Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región, referente a **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS GLOBALES DE MANTENCIÓN DE CAMINOS EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA** y acerca de **ESTADO DE PROYECTO DOBLE VÍA TEMUCO-LABRANZA;** al señor Director de CONACE de La Araucanía, solicitándole que entregue antecedentes sobre **CONTROL DE MICROTRÁFICO DE DROGAS EN LABRANZA;** al señor Director del SERVIU de la Novena Región, atinente a **NECESIDAD DE REPARACIÓN DE VIVIENDAS Y SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS DE ACCESO A VILLAS LOS LAGOS, LOS JARDINES Y VALLE VERDE DE LOCALIDAD DE LABRANZA,** y

**ASESORÍA EN CREACIÓN DE COMITÉS PARA POSTULACIÓN A SUBSIDIO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS, PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE FONTANELLE, EN SECTOR PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO, y MEDIDAS PARA EVITAR INUNDACIONES EN CALLE RAULÍES, EN LOCALIDAD DE LABRANZA;** al señor Director de Salud Araucanía Sur, en demanda de su preocupación en cuanto a **CONTROL DE PLAGAS DE RATONES EN LABRANZA,** y a la señora Directora Regional de INTEGRAL de La Araucanía, solicitándole **AMPLIACIÓN DE JARDÍN INFANTIL DE VILLA LOS LAGOS EN LOCALIDAD DE LABRANZA (todos de Novena Región).**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Agricultura y a la señora Directora Ejecutiva de CONAF, pidiéndoles información sobre **PROTECCIÓN DE PLANTACIONES DE PINUS RADIATA;** al señor Director General de Aeronáutica Civil, solicitándole que informe acerca de **EXIGENCIAS DE SEGURIDAD PARA LÍNEAS AÉREAS REGIONALES,** y a las señoras Ministra de Salud y Directora Ejecutiva de CONAMA, y a los señores Subsecretario de Telecomunicaciones y Secretario Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, requiriéndoles que analicen la situación de **TORRES DE ALTA TENSIÓN EN CERCANÍAS DE JARDÍN INFANTIL DE CALERA DE TANGO.**

Del señor NARANJO:

A la señora Contralora General de la República subrogante, solicitándole información acerca de **ESTADO DE INVESTIGACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN MUNICIPALIDAD DE COLBÚN** y **ENTREGA DE DATOS RELATIVOS A ÚLTIMA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE PROYECTOS DE CHILEDEPORTES EN REGIÓN DEL MAULE,** y a la señora Superintendente de AFP, pidiendo que ordene

investigación en cuanto a **CIERRE DEFINITIVO DE OFICINA DE AFP BBVA-PROVIDA DE CAUQUENES (todos de Séptima Región).**

Del señor NÚÑEZ:

A la señora Ministra de Minería, para que informe acerca de **TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE AGUA DE DIVISIÓN SALVADOR DE CODELCO A COMPAÑÍA MINERA CENTENARIO COPPER**, y a los señores Presidente y Gerente General de BancoEstado, solicitándoles estudiar la factibilidad de **AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN EN COMUNA DE HUASCO (Tercera Región).**

---

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Como los Comités Mixto (Partido Por la Democracia y Partido Radical Social Demócrata) y Unión Demócrata Independiente no intervendrán, en el tiempo del Comité Renovación Nacional e Independiente tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

#### **CAPACIDAD PARA REALIZACIÓN DE TRASPLANTES EN NUEVO HOSPITAL DE PUERTO MONTT. OFICIO**

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la señora Ministra de Salud a fin de que considere la capacidad del nuevo hospital de Puerto Montt para realizar trasplantes. Hoy eso se puede hacer en 22 centros hospitalarios y 30 establecimientos contribuyen a generar órganos con ese mismo objetivo. Sin embargo, Puerto Montt no cuenta con esa posibilidad. Como se va a construir un centro de salud moderno, es la oportunidad de que así suceda.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Los Comités Socialista y Demócrata Cristiano no harán uso de la palabra.

Se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18:38.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

